



Interpretación del estándar REDD+ SES (salvaguardas sociales y ambientales) para la Península de Yucatán

Versión Final

Ithaca Environmental

Enero, 2015

ALIANZA MÉXICO PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y
DEGRADACIÓN

Política pública • Desarrollo de capacidades • Arquitectura financiera • MRV • Comunicación



www.alianza-mredd.org

Este estudio ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos de su Acuerdo de Cooperación No. AID-523-A-11-00001 (Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México) implementado por el adjudicatario principal The Nature Conservancy y sus socios (Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center y Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable).

Los contenidos y opiniones expresadas aquí son responsabilidad de sus autores y no reflejan los puntos de vista del Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Gobierno de los Estados Unidos.

Forma de citar este documento:

Ithaca Environmental (2015). **Interpretación del estándar REDD+ SES (salvaguardas sociales y ambientales) para la Península de Yucatán.** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México (Alianza México-REDD+), México, Distrito Federal.

CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
Siglas y Acrónimos.....	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
Contexto para comprender la interpretación.....	13
Justificación.....	13
Estructura del Estándar REDD+ SES.....	17
Alcance.....	19
Barreras y oportunidades de la aplicación de salvaguardas REDD+ en la PY.....	20
Barreras y oportunidades de la inclusión de perspectiva de género en la interpretación	25
El Comité del Estándar REDD+ SES para la PY.....	26
Papel del Comité en la interpretación.....	26
Miembros y composición	26
Priorización de criterios REDD+ SES PARA LA PY	27
Identificación de riesgos y oportunidades de actividades REDD+	27
Selección de criterios relevantes para la Península	43
Interpretación del estándar REDD+ SES para la PY.....	46
Interpretación de definiciones clave al contexto de la PY	46
Interpretación final.....	48
Principio 1: El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos a las tierras, territorios y recursos	48
Principio 2: Los beneficios del programa REDD+ se comparten equitativamente entre todos los pertinentes titulares de derechos y actores.	58
Principio 3: El programa REDD+ mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.....	65
Principio 4: El programa REDD+ contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.....	72
Principio 5: El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.....	81

Principio 6: Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.....	101
Principio 7: El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales aplicables, al igual que los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.	132
Conclusiones sobre la interpretación	136
Puntos de Acuerdo	136
Puntos de desacuerdo.....	138
LECCIONES APRENDIDAS.....	139
SIGUIENTES PASOS.....	144
ANEXO: FOTOS DE LOS TALLERES Y SESIONES DEL COMITÉ.....	146
REFERENCIAS.....	151

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APDT	Agente Público de Desarrollo del Territorio
ATL	Agente Técnico Local
ANP	Áreas Naturales Protegidas
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CBD	Convenio sobre Diversidad Biológica
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CoP	Conferencia de las Partes (de la CMNUCC)
CTC-REDD+	Comité Técnico Consultivo para REDD+
ENAREDD+	Estrategia Nacional para REDD+ (México)
FIF	Programa de Inversión Forestal (FIP, en inglés)
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LDRS	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
MRV	(Sistemas de) Medición/Monitoreo, reporte y Verificación
PEPY	Programa Especial para a Conservación, Restauración y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán
REDD	Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques
REDD+	Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques en países en desarrollo + conservación, manejo sustentable de los bosques y aumento de las reservas forestales de carbono
SAGARPA	Secretaría de agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y alimentación
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SES	Social and Environmental Safeguards (Salvaguardas Sociales y Ambientales, en español)
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria

RESUMEN EJECUTIVO

Contexto

El piloto de REDD+ SES en la PY tiene como fin establecer a través de un proceso participativo un sistema de salvaguardas ambientales y sociales adecuado a las características particulares de la región.

En 2013 se inició un piloto de los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ (REDD+ SES)¹ en la Península de Yucatán con el objetivo de facilitar el proceso de diseño de un sistema de salvaguardas a nivel regional basado en REDD+ SES y brindar apoyo concreto al gobierno nacional, en particular a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) sobre salvaguardas sociales y ambientales para REDD+.

El alcance de este piloto con duración de un año, fue el de facilitar la implementación de los procesos sensibilización y fortalecimiento de capacidades, de gobernanza y de interpretación (seis de los diez pasos comprendidos) de los estándares REDD+ SES en conjunto con los actores relevantes en la Península de Yucatán (PY).

Este documento presenta la interpretación de los estándares REDD+ SES llevada a cabo durante la fase piloto en la PY. Dicha interpretación significa adecuar los criterios e indicadores del Estándar REDD+SES a la región, tomando en cuenta en todo momento la realidad socio-cultural, económica y política de sus habitantes y el hábitat que les rodea.

Uno de los primeros pasos del proyecto piloto fue el establecimiento del Comité de Estándares REDD+ SES para la PY², que fue el encargado de participar y apoyar en la interpretación y supervisar que la visión, intereses y prioridades de los diversos sectores y grupos representados en el Comité sean contemplados en la interpretación de forma equitativa y transparente³.

¹ Los Estándares Sociales y Ambientales para REDD+ (REDD+ SES) son estándares para apoyar el diseño e implementación de programas REDD+ dirigidos por el gobierno que respeten los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y generen beneficios sociales y ambientales significativos. REDD+ se refiere a las actividades que reducen las emisiones provenientes de la deforestación y degradación forestal y contribuyen a la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono.

² El Comité del Estándar REDD+ SES de la PY está conformado por 22 miembros, de los cuales 6 son originarios del Estado de Campeche, 7 de Quintana Roo y 8 de Yucatán. CONAFOR, como miembro del Comité, quedó considerado en la categoría de “otro” ya que sus oficinas centrales se encuentran en Jalisco. Los sectores más representativos dentro del Comité son las Organizaciones de la Sociedad Civil (27%), el Gubernamental (27%), y los Productores (18%).

³ El enfoque multiactor de REDD+ SES ha involucrado a gobiernos, sociedad civil, comunidades, ejidos, y sectores

Estructura del Estándar REDD+ SES

El Estándar REDD+ SES consta de siete principios, 28 criterios y 64 indicadores (de los cuales 46 son de proceso, 12 de política y 6 de resultado⁴) que definen los asuntos de interés y las condiciones a cumplirse para lograr un alto desempeño social y ambiental, y un proceso de evaluación.

Cada uno de los indicadores del marco busca evaluar un aspecto que es importante tratar para cumplir el criterio. Cada indicador tiene calificadores, que son variables en número dependiendo del criterio y del mismo indicador.

A nivel de principio y criterio, los estándares REDD SES son genéricos (es decir, iguales para todos los países). A nivel de indicador, existe un proceso de interpretación de cada país para definir un conjunto de indicadores que se adapten al contexto de un país en particular.

Interpretación del estándar REDD+SES en la PY

La interpretación significa adecuar los criterios e indicadores del Estándar REDD+SES a la región, tomando en cuenta en todo momento la realidad socio-cultural, económica y política de sus habitantes y el hábitat que les rodea.

Este proceso involucró la identificación y análisis de las estructuras, mecanismos de política pública e iniciativas para el desarrollo de acciones de REDD+ en la PY. A partir de este análisis, se llevaron a cabo talleres con el Comité de Estándares y el equipo de facilitación para discutir y evaluar los indicadores de los estándares REDD+ SES y hacer los ajustes pertinentes para que sean relevantes y aplicables a la PY.

La interpretación del estándar REDD+ SES para su aplicación en la Península de Yucatán enfrentó algunos retos debido a los tiempos en los que se encuentra el proceso de definición de estrategias REDD+ en la región, así como el proceso de construcción de los diversos sistemas y mecanismos necesarios para la implementación de REDD+ a nivel nacional y regional.

productivos en la elaboración, revisión y aprobación de los indicadores así como de los informes para evaluar el desempeño de los programas REDD+ en función de dichos indicadores. Asimismo, este proceso ha permitido asegurar transparencia en el proceso de elaboración y decisión de los indicadores; facilitar el diálogo entre los actores y generar confianza en el proceso; mejorar la credibilidad y calidad de la autoevaluación multiactor; y promover el apropiamiento compartido del proceso por parte del gobierno y sociedad civil.

⁴ La estructura completa del Estándar REDD+SES puede consultarse en el documento titulado “Estándares Sociales y Ambientales para REDD+”. Versión 2. 10 de septiembre de 2012. www.redd-standards.org

Debido a esto se decidió enfocar los esfuerzos del proyecto piloto a realizar una interpretación del estándar REDD+ SES a nivel “actividades REDD+” priorizándolas con base en los impactos socio-ambientales que estas pudiesen tener, así como las oportunidades de generar beneficios a través de las mismas.

Por tales motivos, al inicio del proceso de interpretación se decidió usar como referencia el Programa Especial de la Península de Yucatán (PEPY) de la CONAFOR y el Proyecto 3 del Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés) coordinado por Financiera Rural, como experiencias más consolidadas de Acciones Tempranas REDD+ en la región.

El proceso de interpretación también incluyó interpretar definiciones clave del estándar REDD+ SES para adecuarlo al contexto de la PY. Algunos ejemplos incluyen las definiciones de derechos, pueblos indígenas, comunidades locales, titulares de deberes, titulares de derechos, programa REDD+, entre otros.

Adicionalmente, el equipo facilitador⁵ del piloto REDD+ SES en la PY definió el alcance de la interpretación como sigue:

Interpretación a nivel “Actividades REDD+” establecidas en los programas:

- 1) Programa Especial para la Península de Yucatán (PEPY).
- 2) Proyecto 3 del Plan de Inversión Forestal

1. Priorizar criterios del Estándar REDD+ SES en función de los impactos (y oportunidades) socio-ambientales percibidos por los miembros del Comité como más importantes que pudiesen resultar de la implementación de actividades REDD+ en la PY a través de los planes de inversión forestal.
2. Iniciar la interpretación del estándar REDD+ SES a nivel de actividades REDD+. Particularmente:
 - a. generando calificadores⁶ específicos para cada indicador de los criterios priorizados por programa y sus componentes,
 - b. identificando consideraciones para la formulación de

⁵ Conformado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), The Nature Conservancy, Rainforest Alliance, REDD+SES Internacional, Bioasesores, A.C., Pronatura Campeche, SMAAS-Campeche (como representante de los 3 Estados) e Ithaca Environmental (Consultores del piloto).

⁶ Son elementos clave de calidad que describen: a) Aspectos importantes del proceso o resultado, b) Elementos importantes que deberían abordarse en el ámbito del indicador, c) Otros puntos específicos que deben tomarse en cuenta. La esencia y todos los calificadores de cada indicador son necesarios para demostrar el alto desempeño. Los calificadores no son elementos opcionales. En ciertos casos, la esencia garantiza la calidad suficiente de la información y no se incluye calificadores. Fuente: <http://www.redd-standards.org/>

- indicadores SMART⁷, y
- c. presentando y discutiendo la interpretación de indicadores específicos desarrollada para cada programa.

La priorización de criterios resultó en la selección de 15 de éstos que serían sujetos al proceso de interpretación para la PY.

Durante el proceso de interpretación el Comité de Estándares llegó a una serie conclusiones, entre las que destacan las siguientes:

Tema	Conclusión
Estándar REDD+SES	<ul style="list-style-type: none"> • No considera el tema de la autonomía. • Tiene indicadores que van más allá de los resultados que más bien son indicadores de co-beneficios. • En ocasiones el Estándar implica que REDD+ resolverá todos los problemas de desarrollo rural. Se considera que esta expectativa es poco realista.
Juntas intermunicipales	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar a las juntas intermunicipales como una actividad REDD+ y realizar una interpretación sobre las mismas. • El PEPY no da incentivos para que los municipios participen. • Se debe explorar oportunidades para identificar indicadores REDD+ SES en el contexto de las juntas intermunicipales.
Actores pertinentes y grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario definir cuáles son los grupos vulnerables a nivel comunitario. • Se debe identificar claramente a todos los actores pertinentes, sin embargo es difícil hacer de forma realista bajo un proceso de interpretación.
Coordinación gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación entre agencias debe mantener un balance entre integralidad y operatividad. • El papel de los asesores técnicos es muy limitado. Facilitaría tener alguna agencia que promueva consultas y participación.
Medios de vida	<ul style="list-style-type: none"> • El monitoreo de medios de vida es muy costoso. • Los medios de vida deben considerar las prácticas de autoconsumo que las sostienen.
Consentimiento previo, libre e	<ul style="list-style-type: none"> • Se deben identificar métodos para realizar CPLI bajo

⁷ Se refiere a los elementos que el indicador en cuestión debe contener, esto es, ser: Específico (S), Medible (M), Alcanzable (A), Realista (R) y Tangible (T).

informado (CPLI)	estándares internacionales.
Prioridades y monitoreo de biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • No están claras las prioridades de conservación para la Península de Yucatán. • El monitoreo la biodiversidad puede ser de alto costo. • Los técnicos comunitarios de cada comunidad pueden realizar el monitoreo de la biodiversidad dentro de la misma e incluso ofrecer sus servicios a otras comunidades. • Las juntas intermunicipales podrían facilitar dicho intercambio de servicios mediante el desarrollo de una red de técnicos comunitarios para monitorear la biodiversidad dentro del territorio de la junta.
Indicadores socio-ambientales regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores relacionados al PEPY y el Corredor Biológico para proyectos apoyados por estos programas en el 2013 se están monitoreando a través del Sistema de Monitoreo y Medición del PEPY, el cual cubre varios de los principios socio-ambientales del Estándar REDD+ SES. • Este sistema comparte la responsabilidad del monitoreo y evaluación participativa con las comunidades. • Se deberá hacer un ejercicio para analizar dichos indicadores con respecto al estándar para identificar oportunidades de vinculación y brechas que faltan por cubrirse.
Derechos e instituciones constitucionarias	<ul style="list-style-type: none"> • No hay claridad sobre “los derechos constitucionarios”. Se debe reforzar la definición en la interpretación para incluir reglas del ejido que rigen la vida comunitaria, incluyendo los derechos y beneficios de la participación de sus miembros. • Las asambleas ejidales no son los únicos espacios de información que existen a nivel comunitario. • Es necesario definir quiénes y cómo se pueden reconocer los derechos constitucionarios por sectores en el territorio.
Consuetudinari edad	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar la responsabilidad a las juntas intermunicipales y sus equipos técnicos en dicha definición. • Utilizar los foros comunitarios organizados por la CONAFOR en los que participan representantes agrarios por región y donde se analizan los resultados y problemáticas derivadas de los programas de apoyo gubernamental.
Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe interpretar claramente la definición de “capacidades”. En particular, se deben especificar las capacidades: Institucionales, de negociación y

	organizativas.
Legal vs legítimo	<ul style="list-style-type: none"> • Debe de considerarse la diferencia entre los acuerdos legales, que determinan las relaciones de la comunidad hacia el exterior; y los acuerdos legítimos, que establecen las relaciones internas entre los miembros de la comunidad. • De particular preocupación son las situaciones donde la Asamblea Ejidal confiere comodatos u usufructos a miembros de la comunidad para realizar actividades productivas específicas por un tiempo determinando, pero donde dichos acuerdos no son respetados debido al cambio de liderazgo del ejido, recelo, u cualquier otra razón.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> • La familia no es una estructura necesariamente representativa de todos los miembros de la comunidad. • La estructura familiar sí es un tema de respeto a la cultura maya.

Entre las lecciones aprendidas durante el proceso de la interpretación del estándar REDD+ SES para la PY se encuentran las siguientes:

- El apoyo gubernamental a nivel estatal y federal es fundamental en el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de los titulares de derechos, actores relevantes y sociedad civil en general sobre el entendimiento de las salvaguardas REDD+, así como su interpretación, aplicación y monitoreo.
- La participación de titulares de derechos y actores relevantes a lo largo del ciclo de gestión requiere de presupuesto asignado para ese fin.
- La inclusión de perspectiva de género en los procesos de construcción de salvaguardas es un tema esencial.
- La participación social a través de estructuras existentes es un reto, al existir recursos y tiempos limitados para atender todos los temas.
- La definición del alcance de la interpretación REDD+ SES es un reto al encontrarse las estrategias REDD+ en una fase de preparación.
- Alto costo para fomentar la participación social y para mantener un Comité REDD+ SES de forma permanente.

- Fomentar el monitoreo inter-ejidal o inter-comunitario como una estrategia para construir capacidades de monitoreo a nivel comunitario y abaratar los costos de monitoreo y aplicación de las salvaguardas REDD+.
- Procurar la integración de las salvaguardas REDD+ y sus indicadores en los sistemas de medición y monitoreo existentes.

Una interpretación del estándar REDD+ SES a esta escala local nunca había sido realizada y generó importantes lecciones aprendidas para la Península de Yucatán como región, así como sus resultados aportan insumos al proceso nacional de construcción del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) y el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) a cargo de la CONAFOR, en particular atendiendo los retos que presenta el anidamiento de indicadores a diferentes escalas.

Finalmente, el Comité de Estándares REDD+SES determinó una serie de pasos para dar seguimiento y continuidad al proceso llevado a cabo durante el proyecto piloto en la PY. Entre las acciones a realizar destacan el procurar la creación de un Comité de Salvaguardas estatal para cada una de las entidades de la PY así como estrechar la relación con CONAFOR a fin de crear sinergias en el tema tanto a nivel regional como nacional. También se pretende que el Comité tenga injerencia en el desarrollo de las estrategias estatales de REDD+ para fortalecer la sección de salvaguardas, así como de la ENAREDD+.

CONTEXTO PARA COMPRENDER LA INTERPRETACIÓN

Justificación

El objetivo de la iniciativa del Estándar REDD+ SES⁸ es brindar herramientas para monitorear y demostrar la forma en que se abordan y respetan las salvaguardas a lo largo de la implementación del mecanismo REDD+, a partir del desarrollo de principios, criterios e indicadores sociales y ambientales.

El piloto de REDD+ SES en la PY tiene como fin establecer a través de un proceso participativo un sistema de salvaguardas ambientales y sociales adecuado a las características particulares de la región.

El desarrollo de un piloto de REDD+ SES en la Península de Yucatán, tiene como fin establecer, a través de un proceso participativo, un sistema de salvaguardas ambientales y sociales adecuado a las características particulares de la región. Además, dicho piloto ha provisto de experiencias y lecciones aprendidas concretas que podrían contribuir al desarrollo de un proceso nacional de salvaguardas para REDD+.

Así, la interpretación del Estándar REDD+SES significa adecuar sus criterios e indicadores a la región, tomando en cuenta en todo momento la realidad socio-cultural, económica y política de sus habitantes y el hábitat que les rodea. Su objetivo primordial es medir el desempeño de las acciones REDD+ que se planean implementar en el territorio, una vez que las estrategias respectivas de cada uno de los Estados que conforman la Península de Yucatán estén consolidadas.

⁸ El Estándar REDD+SES está diseñado para los programas de las políticas y medidas aplicadas a nivel nacional o estatal, provincial, o de otro tipo dirigidas por el gobierno y son relevantes para todas las formas de financiación basada ya sea en fondos o en mercado. Una función primordial de REDD + SES es proporcionar un mecanismo de evaluación dirigido por los países, de múltiples partes interesadas de diseño del programa REDD +, la aplicación y los resultados que los países puedan mostrar cómo se están abordando y respetando las salvaguardias internacionalmente y definidos a nivel nacional. Un país puede utilizar REDD + SES para apoyar el seguimiento y la presentación de informes sobre salvaguardias largo de la implementación del programa REDD + y para desarrollar un sistema de información de salvaguardas que pueden responder a directrices de la Convención y de los donantes u otras necesidades de información. REDD + SES puede ser utilizado por los gobiernos, las ONG, los organismos de financiación y otras partes interesadas para apoyar el diseño e implementación de los programas REDD + que respeten los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y generar importantes beneficios sociales y de biodiversidad. Fuente: <http://www.redd-standards.org/>

El desarrollo de este piloto de REDD+ SES en la Península está en línea con la Estrategia Regional de la Península de Yucatán para REDD+ (REDD+ PY) contribuyendo a las siguientes metas: (i) fomentar alianzas entre los diferentes actores involucrados en la estrategia REDD+ PY; (ii) promover una participación incluyente; e (iii) impulsar un sistema de transparencia y rendición de cuentas.

La interpretación del Estándar REDD+SES significa adecuar sus criterios e indicadores a la región, tomando en cuenta en todo momento la realidad socio-cultural, económica y política de sus habitantes y el hábitat que les rodea.

De acuerdo a los lineamientos de REDD+ SES, la aplicación de un proceso multiactor de salvaguardas de REDD+ en la Península de Yucatán ha requerido de tres elementos fundamentales:

- **Gobernanza:** Un enfoque multiactor que garantice la participación equilibrada de los actores en el uso de los estándares.
- **Interpretación:** Adaptación de los indicadores y proceso de evaluación al contexto nacional y regional.
- **Evaluación:** Recolección de información para evaluar el desempeño del programa REDD+ en función de los indicadores específicos del país y región, revisión del informe preliminar de evaluación por los actores y su publicación.

Como parte del proyecto piloto mencionado en los párrafos anteriores, el establecimiento del Comité de Estándares de la iniciativa de Salvaguardas Sociales y Ambientales (SES, por sus siglas en inglés) para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+) de la Península de Yucatán ha sido uno de los primeros pasos de dicho proyecto y el más relevante para la adecuación del Estándar a la realidad de la región, ya que este órgano fue el encargado de elaborar dicha interpretación.

El enfoque multiactor de REDD+ SES ha involucrado a gobiernos, sociedad civil, comunidades, ejidos, y sectores productivos en la elaboración, revisión y aprobación de los indicadores así como de los informes para evaluar el desempeño de los programas REDD+ en función de dichos indicadores. Asimismo, este proceso ha permitido asegurar transparencia en el proceso de elaboración y decisión de los indicadores; facilitar el diálogo entre los actores y generar confianza en el proceso; mejorar la credibilidad y calidad de la autoevaluación multiactor; y promover el apropiamiento compartido del proceso por parte del gobierno y sociedad civil.

La interpretación del estándar REDD+ SES para su aplicación en la

Península de Yucatán enfrentó retos debido a los tiempos en los que se encuentra el proceso de definición de estrategias REDD+ en la región, así como el proceso de construcción de los diversos sistemas y mecanismos necesarios para la implementación de REDD+ a nivel nacional y regional.

Con base en un acuerdo establecido por los tres estados, en el 2012 se realizó la **Estrategia Regional de la Península de Yucatán para REDD+**. Este documento presenta un diagnóstico muy valioso del territorio y la población existente en las áreas de acción temprana dentro de la Península de Yucatán; así como de los órganos de gobernanza forestal existentes en la región. Se establecen también componentes claros para disminuir la degradación y deforestación de bosques en la Península de Yucatán, particularmente a través de acciones en los sectores: agrícola, pecuario, apícola, silvícola, turismo sustentable, y manejo de bienes y servicios ambientales, especificando metas e indicadores para cada componente (Ecosur, 2012).

Pese a la existencia de esta estrategia regional, los procesos de consulta nacionales han concluido en la necesidad de que cada uno de los Estados acción temprana REDD+ cuenten con su propia estrategia REDD+ misma que responda a las peculiaridades de su marco jurídico e institucional. Los tres estados de la Península de Yucatán están apenas iniciando el proceso de formulación de sus estrategias estatales REDD+ por lo que la interpretación del estándar REDD+ SES no puede realizarse con base en dichas estrategias.

Asimismo, se determinó que la Estrategia Regional REDD+ de la PY (si bien describe en suficiente detalle los programas gubernamentales que inciden en la degradación y deforestación de los bosques de la región, así como las actividades que debiesen realizarse para frenar el deterioro de los bosques existentes en la región) no será utilizada como la estrategia oficial y se limitará a informar el desarrollo de estrategias REDD+ estatales. Es con base en esta información que se decidió enfocar los esfuerzos del proyecto piloto a realizar una interpretación del estándar REDD+ SES a nivel “**actividades REDD+**” priorizándolas con base en los impactos socio-ambientales que estas pudiesen tener, así como las oportunidades de generar beneficios a través de las mismas.

Por tales motivos, al inicio del proceso de interpretación se decidió usar como referencia el Programa Especial de la Península de Yucatán (PEPY) de la CONAFOR y el Proyecto 3 del Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés) coordinado por Financiera Rural, como experiencias más consolidadas de Acciones Tempranas REDD+ en la región.

Interpretación a nivel
“Actividades REDD+”
establecidas en los
programas:

- 1) Programa Especial para la Península de Yucatán (PEPY).
- 2) Proyecto 3 del Plan de Inversión Forestal

Se considera que una interpretación del estándar REDD+ SES a esta escala local nunca ha sido realizada y podrá generar importantes lecciones aprendidas para la Península de Yucatán como región, así como aportar valiosos insumos al proceso nacional de construcción del Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) y el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) a cargo de la CONAFOR, en particular atendiendo los retos que presenta el anidamiento de indicadores a diferentes escalas.

Estructura del Estándar REDD+ SES

El Estándar REDD+ SES consta de principios, criterios e indicadores que definen los asuntos de interés y las condiciones a cumplirse para lograr un alto desempeño social y ambiental, y un proceso de evaluación.

Los **principios** proporcionan los objetivos clave que definen un alto desempeño social y ambiental de los programas REDD+.

Los **criterios** definen las condiciones que deben cumplirse en cuanto a los procesos, impactos y políticas para que se cumplan los principios.

Los **indicadores** definen la información cuantitativa o cualitativa necesaria para demostrar que los progresos cumplen un criterio. La Versión 2 de REDD+ SES separa los indicadores en:

- **‘esencia’** de un indicador – la idea básica – seguida de
- **‘calificadores’** – elementos clave de calidad que describen importantes aspectos del proceso o resultado, importantes elementos que deberían abordarse en el ámbito del indicador y otros puntos específicos que deben tomarse en cuenta.⁵ La esencia y todos los calificadores de cada indicador son necesarios para demostrar el alto desempeño. Los calificadores no son elementos opcionales. En ciertos casos, la esencia garantiza la calidad suficiente de la información y no se incluye calificadores.

Cada uno de los indicadores del marco busca evaluar un aspecto que es importante tratar para cumplir el criterio. Los indicadores se dividen generalmente en tres categorías principales:

- **Los indicadores de política** evalúan las políticas, estrategias, marcos legales, e instituciones relacionadas con el programa REDD+ que deben existir.
- Los **indicadores de proceso** evalúan si y cómo se ha planificado, establecido e implementado un determinado proceso relacionado con el programa REDD+.
- Los **indicadores de resultado** evalúan los impactos del programa REDD+.

La combinación de estos tipos de indicadores puede asegurar que los indicadores sean suficientes para evaluar eficazmente el desempeño del programa REDD+ de un país frente a los principios y criterios.

A nivel de principio y criterio, los estándares son genéricos (es decir, iguales para todos los países). A nivel de indicador, existe un proceso de interpretación de cada país para definir un conjunto de indicadores que se adapten al contexto de un país en particular. Por esta razón, la versión internacional de los estándares contiene únicamente un “marco de indicadores” cuyo objetivo es orientar el proceso de interpretación de cada país, en lugar de proporcionar indicadores específicos que deban ser aplicados en cada país. También se debe dar una justificación para cualquier cambio en el marco de indicadores que se efectúe durante el proceso de interpretación del país.

Así, los 7 principios que conforman al Estándar REDD+SES son:

1. El Programa REDD+ reconoce y respeta los derechos a las tierras, territorios y recursos.
2. Los beneficios del programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.
3. El programa REDD+ mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.
4. El programa REDD+ contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.
5. El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.
6. Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.
7. El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales aplicables, al igual que los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.

Cada principio está integrado por determinado número de criterios, e indicadores y, éstos a su vez, por calificadores, identificados por los numerales i, ii, iii, etc., como se muestra a continuación.

Principio 1: El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos a la tierras, territorios y recursos ⁹		
Criterio	Marco de Indicadores	Tipo
1.1 El programa REDD+ identifica de manera eficaz a los diferentes titulares de derechos ¹⁰ (legales y consuetudinarios ¹¹) y sus derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa.	1.1.1 Se establece un proceso para el inventario y mapeo de los derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa REDD+. i. El proceso es participativo e incluye a representantes de mujeres y personas marginadas y/o vulnerables ii. Incluye los derechos legales y consuetudinarios iii. Incluye los derechos individuales y colectivos iv. Incluye los derechos de tenencia/ uso/ acceso/ y gestión v. Incluye los derechos de las mujeres y las personas marginadas y/o vulnerables vi. Incluye derechos superpuestos u opuestos	Proceso
1.2 El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos legales y consuetudinarios ¹² a las tierras, territorios y recursos que los pueblos indígenas o las comunidades locales ¹³ tradicionalmente han poseído, ocupado, usado o adquirido. ¹⁴	1.2.1 Las políticas del programa REDD+ incluyen el reconocimiento y el respeto por los derechos consuetudinarios. i. Se aplica a los Pueblos Indígenas y comunidades locales.	Política
	1.2.2 Los planes de uso de la tierra del programa REDD+ reconocen y respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. i. Incluye los derechos legales y consuetudinarios	Política
	1.2.3 El programa REDD+ promueve la protección de los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos. i. Se aplica a las tierras, territorios y recursos que los pueblos indígenas y comunidades locales tradicionalmente han poseído, ocupado o usado de alguna otra manera ii. Incluyendo la protección de los derechos legales existentes y la conversión de los derechos consuetudinarios en legales	Política

Fuente: Documento “Estándares Sociales y Ambientales para REDD+”. Versión 2. 10 de septiembre de 2012. www.redd-standards.org

En total, el Estándar contiene 28 criterios y 64 indicadores, de los cuales 46 son de proceso, 12 de política y 6 de resultado⁹. Cada indicador tiene calificadores, que son variables en número dependiendo del criterio y del mismo indicador.

Alcance

Como parte del proyecto piloto de REDD+ SES en la Península de Yucatán y tras haber establecido un equipo de facilitación, un equipo de enlace con los gobiernos estatales y un Comité de Estándares, se llevó a cabo la interpretación del estándar REDD+ SES para adecuarlo al contexto nacional y regional de la PY.

Considerando el contexto presentado anteriormente, el equipo facilitador¹⁰ definió el alcance de la primera sesión de interpretación como sigue:

⁹ La estructura completa del Estándar REDD+SES puede consultarse en el documento titulado “Estándares Sociales y Ambientales para REDD+”. Versión 2. 10 de septiembre de 2012. www.redd-standards.org

¹⁰ Conformado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), The Nature Conservancy, Rainforest Alliance, REDD+SES Internacional, Bioasadores, A.C., Pronatura Campeche, SMAAS-Campeche (como representante de los 3 Estados) e Ithaca Environmental (Consultores del piloto).

1. Priorizar criterios del Estándar REDD+ SES en función de los impactos (y oportunidades) socio-ambientales percibidos por los miembros del Comité como más importantes que pudiesen resultar de la implementación de actividades REDD+ en la PY a través de los planes de inversión forestal, en particular los componentes del **Programa Especial para la Península de Yucatán (PEPY)** de la CONAFOR, y el **Proyecto 3 del Plan de Inversión Forestal** coordinado por Financiera Rural.
2. Iniciar la interpretación del estándar REDD+ SES a nivel de actividades REDD+. Particularmente:
 - a. generando calificadores¹¹ específicos para cada indicador de los criterios priorizados por programa y sus componentes,
 - b. identificando consideraciones para la formulación de indicadores SMART¹², y
 - c. presentando y discutiendo la interpretación de indicadores específicos desarrollada para cada programa.

Barreras y oportunidades de la aplicación de salvaguardas REDD+ en la PY

Barreras

A partir del intercambio suscitado durante las cuatro sesiones del Comité de Estándares de REDD+SES¹³, las principales barreras identificadas por el Comité para la aplicación de salvaguardas REDD+ en la PY se pueden agrupar en los siguientes rubros:

¹¹ Son elementos clave de calidad que describen: a) Aspectos importantes del proceso o resultado, b) Elementos importantes que deberían abordarse en el ámbito del indicador, c) Otros puntos específicos que deben tomarse en cuenta. La esencia y todos los calificadores de cada indicador son necesarios para demostrar el alto desempeño. Los calificadores no son elementos opcionales. En ciertos casos, la esencia garantiza la calidad suficiente de la información y no se incluye calificadores. Fuente: <http://www.redd-standards.org/>

¹² Se refiere a los elementos que el indicador en cuestión debe contener, esto es, ser: Específico (S), Medible (M), Alcanzable (A), Realista (R) y Tangible (T).

¹³ El Comité se reunió por primera vez en Uxmal, Yucatán el 14 de agosto del 2014. La segunda y tercera sesión tuvieron lugar en la Ciudad de Mérida, los días 4-5 y 22-23 de septiembre, respectivamente. El cuarto encuentro tuvo lugar el 4 de noviembre en Mérida.

Institucionales y de políticas públicas. En algunos casos, existe desconocimiento por parte de autoridades y tomadores de decisiones o falta de voluntad política para integrar temas de salvaguardas que protejan a las comunidades y el medio ambiente. También se afirmó que los niveles de corrupción aunados a algunos programas y subsidios asistencialistas con fines partidistas, restan la efectividad del uso de ciertos recursos y su distribución equitativa a los más necesitados.

Por otro lado, existen también barreras de proceso y de diseño, por ejemplo en las reglas de operación y lineamientos de los programas gubernamentales que no permiten una implementación adecuada. En algunos casos, falta claridad en los procesos para otorgar apoyos respecto a los programas federales para apoyar a las comunidades. También se expresó que, si bien existen programas gubernamentales dirigidos específicamente a las mujeres, persiste la noción de que algunos programas gubernamentales no ofrecen oportunidades para la participación directa de las mujeres o limitan la participación de éstas al no ser propietarias de terrenos ejidales y no contar con la superficie o poder cumplir con los requisitos emitidos en los programas de gobierno, dejando a este sector de la población en desventaja.

Entre las barreras legales se identificó que la definición de acahual no permite generar alternativas de manejo de este tipo de vegetación. Por último, la falta de información y el no valorar el capital natural lleva a incentivar proyectos no sustentables en el largo plazo al no tomar en cuenta las pérdidas ambientales incurridas por dichos proyectos.

Entre otras barreras de tipo legal identificadas están la falta de formalidad jurídica de otros órganos de gobernanza y de toma de decisiones en las comunidades y ejidos considerados como más incluyentes (Comité Comunitario) en comparación con los órganos establecidos (Asamblea Ejidal).

Por otro lado, el marco jurídico nacional relacionado a la propiedad de la tierra por el momento no considera que los derechos al mantenimiento e incremento de los acervos de carbono pertenecen al titular de las tierras, por lo tanto para que este derecho sea aplicado con transparencia, habrán de incluirse estos preceptos en

dicho marco.

Asimismo, se desconoce si existe alguna ley que requiera o garantice el derecho de los ejidatarios y vecinados a recibir información sobre programas gubernamentales y no gubernamentales para dar a fin de dar su consentimiento para la implementación.

Otra barrera legal la constituye el hecho de que los Comités Técnicos Consultivos (CTCs) no están reconocidos por ningún instrumento legal asociado a REDD+. Salvo el caso del Estado de Yucatán donde la Ley Estatal de Cambio Climático reconoce al CTC REDD+, dichos Comités no están formalizados como órganos de participación social, por lo que sus observaciones y opiniones no son jurídicamente vinculantes.

Finalmente, otro riesgo legal identificado lo constituye la inexistencia de mecanismos locales de quejas. No existe un marco legal adecuado en la materia, aunque podría estar en construcción.

Culturales. Una barrera importante identificada es la diversidad de tradiciones culturales, lo cual dificulta la adecuación de políticas y programas, el desarrollo de capacidades y la comunicación entre comunidades y autoridades. También, se expresó que existe una cultura de no respeto a la legalidad, lo cual impide la aplicación de los principios y reglas existentes, resultando en distorsiones, inequidad y deterioro social y ambiental. Aunado a esto, existe una inercia que mantiene como “normales” situaciones de inequidad, así como consideraciones de superioridad de unos sobre otros. Otro aspecto considerado como barrera cultural es la divergencia entre los intereses económicos y los compromisos ambientales, dando mayor peso normalmente a lo económico.

Organizacionales y de capacidad. Una barrera identificada es el limitado conocimiento (o desconocimiento) de los derechos y obligaciones de las comunidades indígenas. Aunado a esto, existe una falta de interés de los afectados por exigir el espacio para atender sus peticiones. Por otro lado, existen limitaciones de recursos financieros para el desarrollo de capacidades, así como limitados recursos humanos (en particular capacitadores) en los diferentes aspectos de salvaguardas.

Comunicación. Se identificó que hay una falta de información y

acceso a la información sobre los derechos y obligaciones de las comunidades. A su vez, la diseminación y el acceso de ésta se dificulta debido al idioma y lenguas de las comunidades indígenas. Esto puede provocar una falta de entendimiento y sensibilidad (social y ambiental) y dificultar la comunicación intercultural de las salvaguardas y el tema REDD+. Por otro lado, se identificó como barrera el desconocimiento de la población de los mecanismos de consulta pública así como su inadecuada implementación, limitando su impacto.

Oportunidades

El Comité identificó las siguientes oportunidades de la aplicación de salvaguardas REDD+ en la PY:

Mayor transparencia y rendición de cuentas. La aplicación de salvaguardas puede permitir tener una mayor transparencia y poder exigir rendición de cuentas a los gobiernos, ya que existen muchas oportunidades para aplicar las salvaguardas como herramienta para la solución de diversos problemas ambientales y sociales. Eventualmente, la aplicación de salvaguardas debe promover una mayor eficiencia en las acciones de proyectos y aplicación de recursos y el logro de resultados más efectivos y acordes a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Mayor participación. Las salvaguardas ayudan a prevenir, identificar y a buscar la posible solución a los problemas. Su aplicación promueve que exista una participación más amplia, con justicia y que integra y suma conocimientos y experiencias al permitir compartir visiones diferentes relacionadas con el uso de recursos naturales. Esto es particularmente relevante para que las comunidades participen en la toma de decisiones en proyectos y programas en su territorio que las impactan directamente. También permite poder crear estrategias que incluyan la participación activa y constante de los usuarios y beneficiarios directos de los recursos, para que sean acorde a sus necesidades, usos y costumbres. Las salvaguardas pueden permitir que se tengan puntos de vista, papeles y opiniones más nutridas que tomen en cuenta las necesidades de las comunidades y sus diferentes grupos, particularmente los más vulnerables.

Mayor equidad. Las salvaguardas también ofrecen la oportunidad de dar mayor voz y poder a la mujer en las comunidades. También, construir propuestas de trabajo con beneficios más equitativos para todos los participantes. Su uso puede ofrecer oportunidades para un desarrollo de largo plazo, con mayor equidad y de manera integral (social, económica y ambiental).

Inclusión de diversidad de contextos. Existe la oportunidad de que las salvaguardas procuren el diseño y la aplicación de políticas y programas adecuados al contexto local y regional donde se apliquen. Por ejemplo, se pueden ajustar las leyes y reglamentos a las oportunidades que ofrece el manejo de acahuales. Por otro lado, existe la oportunidad de alinear acciones y programas a nivel territorio, que se adecuen a los requerimientos específicos del territorio de una manera más integral. Esto puede también mejorar las probabilidades de éxito de proyectos y mejorar impactos en la participación de las comunidades, procurando un desarrollo en una escala real, comunitaria y replicable a niveles más amplios.

Barreras y oportunidades de la inclusión de perspectiva de género en la interpretación

Barreras

Las principales barreras identificadas para la inclusión de perspectiva de género en la interpretación fueron las siguientes:

Culturales y usos y costumbres locales. Los usos y costumbres limitan la participación de la mujer, por ejemplo en la toma de decisiones en temas ejidales/ comunitarios, que tradicionalmente responde a los hombres. También por tradición, existe una poca participación de mujeres en el trabajo de campo, sumado a jornadas de trabajo doméstico muy amplias para las mujeres, lo cual limita su involucramiento en proyectos relacionados a actividades forestales y agropecuarias. Adicionalmente, se identificó como barrera la cultura machista integrada tanto en el hombre como en la mujer, así como la resistencia al cambio.

Información y capacidades. Se identificó como barrera la falta de información y claridad sobre cómo atender el tema de género de manera integral así como el desconocimiento de herramientas para implementar acciones con perspectiva de género. También se mencionó como barrera que la perspectiva de género aún está permeando en las instituciones, lo cual se refleja en el diseño e implementación de programas y políticas.

Oportunidades

Las oportunidades identificadas por el Comité en cuanto a género incluyen principalmente las siguientes:

Mayor equidad. Las salvaguardas ofrecen la oportunidad de dar mayor voz y poder a la mujer en las comunidades, de fortalecer los valores y de hacer visible lo invisible, la injusticia e inequidad hacia la mujer.

Mejor acceso a oportunidades. Existe la oportunidad de propiciar políticas y programas para generar actividades en las cuales las mujeres puedan participar y desarrollarse, sobre todo en las que habitan en zonas forestales y rurales. También se puede promover la

participación de la mujer en los espacios de consulta y toma de decisión.

Mejor organización. Se identificó la oportunidad de fortalecer a las comunidades, elevando el nivel de organización y el acceso a información veraz y completa, particularmente sobre REDD+.

EL COMITÉ DEL ESTÁNDAR REDD+ SES PARA LA PY

Papel del Comité en la interpretación

El papel del Comité del Estándar REDD+ SES de la Península de Yucatán incluye:

- Participar y apoyar en la interpretación del Estándar y generación de recomendaciones específicas para la implementación de las salvaguardas de la Iniciativa REDD+SES en el contexto de la Península de Yucatán,
- Supervisar que la visión, intereses y prioridades de los diversos sectores y grupos representados en el Comité sean contemplados en la interpretación de forma equitativa y transparente.

Miembros y composición

El Comité del Estándar REDD+ SES de la Península de Yucatán está conformado por 22 miembros, de los cuales 6 son originarios del Estado de Campeche, 7 de Quintana Roo y 8 de Yucatán. CONAFOR, como miembro del Comité, quedó considerado en la categoría de “otro” ya que sus oficinas centrales se encuentran en Jalisco. Los sectores más representativos dentro del Comité son las Organizaciones de la Sociedad Civil (27%), el Gubernamental (27%), y los Productores (18%).

En materia de género, el Comité está compuesto por 13 hombres y 9 mujeres. La siguiente tabla presenta la distribución de los miembros del Comité por estado, por sector y género:

ESTADOS	NÚMERO	REPRESENTATIVIDAD (%)
Quintana Roo	7	32%
Campeche	6	27%
Yucatán	8	36%
CONAFOR	1	5%
Total	21	
SECTORES		
ONG	6	27%
Academia	3	14%
Producción	4	18%
Gobierno	6	27%
CTC REDD+	3	14%
Total	21	
HOMBRES	13	59%
MUJERES	8	41%

El proceso del establecimiento del Comité formó parte del proyecto piloto de REDD+SES en la PY y se encuentra descrito en el documento “Proceso REDD+ SES (salvaguardas sociales y ambientales) en la Península de Yucatán: Reporte final y lecciones aprendidas”.

PRIORIZACIÓN DE CRITERIOS REDD+ SES PARA LA PY

Identificación de riesgos y oportunidades de actividades REDD+

Con el objetivo de concentrar los esfuerzos del Comité, y con base en el documento de “Recomendaciones para el diseño de un SNS para REDD+ en México” (ver página 59), se realizó una priorización de los 28 criterios del estándar REDD+ SES que están directamente relacionados con alguna de las 7 salvaguardas REDD+ acordadas por

la CMNUCC. A continuación se presenta una tabla con las 7 salvaguardas emanadas de la 16ª Conferencia de las Partes (CoP de Cancún en 2010) y su correspondencia con los principios del Estándar REDD+SES:

Salvaguardas emanadas de la 16ª Conferencia de las Partes (CoP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Cancún, 2010) y su correspondencia con los principios del Estándar REDD+SES

Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC	Estándar REDD+SES Versión 2
<p>a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;</p>	<p>Principio 4: El programa REDD+ contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.</p> <p>4.2 El programa REDD+ es coherente con las políticas, estrategias y planes relevantes a todos los niveles pertinentes, y existe una coordinación eficaz entre las entidades/ organizaciones responsables del diseño, implementación y evaluación del programa REDD+ y otras entidades/organizaciones pertinentes.</p> <p>Principio 7: El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales aplicables, al igual que los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.</p> <p>7.1 El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales, así como los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país.</p>
<p>b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.</p>	<p>Principio 4: El programa REDD+ contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.</p> <p>4.1 Las estructuras de gobernanza del programa REDD+ están definidas con claridad, son transparentes, eficaces y rinden cuentas.</p> <p>4.3 Se publica información adecuado sobre el programa REDD+.</p> <p>4.4 Las finanzas del programa REDD+ son manejadas con integridad, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>4.5 El programa REDD+ conduce a mejoras en la gobernanza del sector forestal y otros sectores pertinentes.</p>
<p>c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas</p>	<p>Principio 1: El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos a la tierras, territorios y recursos</p> <p>1.1 El programa REDD+ identifica de manera eficaz a los diferentes titulares de derechos (legales y consuetudinarios) y sus derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa.</p> <p>1.2 El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que los pueblos indígenas o las comunidades locales tradicionalmente han poseído, ocupado, usado o adquirido.</p> <p>1.3 El programa REDD+ requiere el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos.</p> <p>1.4 Cuando el programa REDD+ permite la propiedad de los derechos de carbono, estos derechos se basan en los</p>

Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC	Estándar REDD+SES Versión 2
<p>sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que han generado la reducción y eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Principio 6: Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.</p> <p>6.3 El programa REDD+ aprovecha, respeta, apoya y protege los conocimientos, las destrezas, sistemas de gestión e instituciones tradicionales y de otro tipo de los titulares de derechos y actores, incluyendo los de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>Principio 7: El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales aplicables, al igual que los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.</p> <p>7.1 El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales, así como los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país.</p>
<p>d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.</p>	<p>Principio 6: Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.</p> <p>6.1 El programa REDD+ identifica a todos los grupos de titulares de derechos y actores y define sus derechos e intereses y su relevancia para el programa REDD+.</p> <p>6.2 Todos los grupos de titulares de derechos y actores que desean intervenir en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa REDD+ intervienen plenamente mediante una participación culturalmente adecuada, eficaz y sensible al género.</p> <p>6.4 El programa REDD+ identifica y usa procesos de resolución de quejas y disputas relacionadas con el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+, incluyendo disputas por derechos a las tierras, territorios y recursos que se relacionan con el programa.</p> <p>6.5 El programa REDD+ garantiza que los titulares de derechos y actores tengan la información que necesitan sobre el programa REDD+, proporcionada en forma oportuna, culturalmente adecuada y sensible al género, y la capacidad de participar plena y eficazmente en el diseño, implementación y evaluación del programa.</p> <p>6.6 Los representantes de los titulares de derechos y actores recogen de, y divulgan a, las personas que representan, toda la información pertinente sobre el programa REDD+, en forma adecuada y oportuna, respetando el tiempo necesario para la toma de decisiones inclusiva.</p>

Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC	Estándar REDD+SES Versión 2
<p>e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.</p>	<p>Principio 3: El programa REDD+ mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.</p> <p>3.1 El programa REDD+ genera impactos positivos adicionales sobre la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.</p> <p>3.2 Existe una evaluación participativa de los impactos positivos y negativos sociales, culturales, ambientales, económicos y relativos a los derechos humanos del programa REDD+ sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables, que incluye tanto los impactos previstos como los reales.</p> <p>Principio 5: El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</p> <p>5.1 La biodiversidad y los servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ son identificados, priorizados y mapeados.</p> <p>5.2 El programa REDD+ mantiene y mejora las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas identificados.</p> <p>5.3 El programa REDD+ no conduce a la conversión o degradación de los bosques naturales u otras áreas que son importantes para mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema.</p> <p>5.4 Existe una evaluación transparente de los impactos ambientales reales y previstos, positivos y negativos del programa REDD+ en las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y otros impactos ambientales negativos.</p> <p>5.5 El programa REDD+ es adaptado a partir de la evaluación de los impactos previstos y reales, para mitigar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos ambientales positivos.</p>
<p>f) Acciones que traten los riesgos de reversiones</p>	<p>Principio 3: El programa REDD+ mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.</p> <p>3.2 Existe una evaluación participativa de los impactos positivos y negativos sociales, culturales, ambientales, económicos y relativos a los derechos humanos del programa REDD+ sobre los pueblos indígenas y las comunidades</p>

Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC	Estándar REDD+SES Versión 2
	<p>locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables, que incluye tanto los impactos previstos como los reales.</p> <p>Principio 5: El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</p> <p>5.5 El programa REDD+ es adaptado a partir de la evaluación de los impactos previstos y reales, para mitigar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos ambientales positivos.</p>
g) Acciones para reducir desplazamiento de emisiones	<p>Principio 5: El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</p> <p>5.4 Existe una evaluación transparente de los impactos ambientales^{S52} reales y previstos, positivos y negativos del programa REDD+ en las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y otros impactos ambientales negativos.</p> <p>5.5 El programa REDD+ es adaptado a partir de la evaluación de los impactos previstos y reales, para mitigar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos ambientales positivos.</p>
No cubiertos	<p>Principio 2: Los beneficios del programa REDD+ se comparten equitativamente entre todos los pertinentes titulares de derechos y actores.</p> <p>2.1 Existe una evaluación transparente y participativa de los beneficios, costos y riesgos reales y proyectados del programa REDD+ para los grupos de titulares de derechos y actores a todos los niveles, con especial atención a las mujeres y personas marginadas y/o vulnerables.</p> <p>2.2 Se establecen mecanismos transparentes, participativos, eficaces y eficientes para la distribución equitativa de los beneficios del programa REDD+ entre, y al interior de, los grupos de titulares de derechos y actores, tomando en cuenta los beneficios, costos y riesgos socialmente diferenciados.</p> <p>Principio 4: El programa REDD+ contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.</p> <p>4.6 El programa REDD+ contribuye a alcanzar los objetivos de las políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible establecidos a nivel nacional y a otros niveles pertinentes.</p> <p>4.7 El programa REDD+ contribuye al respeto, protección y realización de los derechos humanos.</p> <p>Principio 7: El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales aplicables, al igual que los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.</p> <p>7.2 Cuando la ley local o nacional no es congruente con los estándares REDD+ SES, tratados, convenciones u otros</p>

Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC	Estándar REDD+SES Versión 2
	instrumentos internacionales se lleva a cabo un proceso para conciliar las incongruencias.

Fuente: Documento “Estándares Sociales y Ambientales para REDD+”. Versión 2. 10 de septiembre de 2012. www.redd-standards.org

Los miembros del Comité identificaron diversos riesgos basados en el supuesto de qué es lo que ocurriría si los criterios contenidos en el Estándar REDD+SES no se aplicaran en el contexto de los programas gubernamentales REDD+ en la Península de Yucatán (objeto de la presente interpretación). Adicionalmente, se identificaron las oportunidades que pudieran generarse por la aplicación de dichos criterios.

En la siguiente tabla se presentan los riesgos y beneficios identificados:

Criterios	Riesgos	Oportunidades
<p>1.1 El programa REDD+ identifica de manera eficaz a los diferentes titulares de derechos (legales y consuetudinarios) y sus derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La gente de las comunidades tiene la creencia que los programas de conservación son para quitarles sus tierras. • El proceso puede no ser tan participativo e incluyente de mujeres o personas marginadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si se enfocara la atención a propietarios particulares y parcelarios con derechos con conceptos específicos de apoyo podría reorientarse un número alto de hectáreas.
<p>1.2 El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que los pueblos indígenas o las comunidades locales tradicionalmente han poseído, ocupado, usado o adquirido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Regularmente las políticas públicas, programas y proyectos erosionan las instituciones comunitarias por no tomarlas en cuenta desde su diseño, poniendo en riesgo no sólo la eficaz aplicación de las políticas y programas en cuestión, sino también impactando la inclusión efectiva de los grupos a los cuales se dirigen dichos instrumentos 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron oportunidades por parte de los participantes
<p>1.3 El programa REDD+¹⁴ requiere el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales para cualquier actividad que afecte¹⁶ sus derechos a las tierras, territorios y recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia en el diseño del programa. • No existen mecanismos que permitan informar a las comunidades directamente. Se hace a través de los prestadores de servicios técnicos. • Inconformidad y desacuerdo social y posibles conflictos sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el PEPY logre hacer llegar la información a todos los beneficiarios.

¹⁴ Para el caso de este proyecto piloto se entiende como el Programa Especial de la Península de Yucatán (PEPY). En México no habrá programas REDD+.

Criterios	Riesgos	Oportunidades
<p>1.4 Cuando el programa REDD+ permite la propiedad de los derechos de carbono, estos derechos se basan en los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que han generado la reducción y eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puede ser un riesgo si no hay un consenso entre los actores que intervienen en ese territorio. • Proporcionar beneficios sobre la posesión de los recursos aun cuando no sean los dueños de la tierra, pero sí los usuarios directos. • Que se genere un conflicto en el proceso de definir quién es el dueño de los derechos del carbono. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y generar procesos que fortalezcan la gobernanza de los ejidos.
<p>2.1 Existe una evaluación transparente y participativa de los beneficios, costos y riesgos reales y proyectados del programa REDD+ para los grupos de titulares de derechos y actores a todos los niveles, con especial atención a las mujeres y personas marginadas y/o vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este sector (mujeres, jóvenes, ancianos) inhibe es marginado por no contar o cubrir los requisitos, pues normalmente carecen de títulos de propiedad de terrenos ejidales y la superficie requerida en los requisitos. Todo esto impide el acceso a los programas. • El PEPY no lleva a cabo una evaluación transparente y participativa de los beneficios, costos y riesgos reales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si sí lo hicieran le darían credibilidad y prestigio al PEPY. • La constante mención a las mujeres y otros usuarios es una oportunidad para que se busquen mecanismos de participación en las acciones el PEPY. • La inclusión de mujeres en los proyectos del PEPY que las beneficie con los programas.
<p>2.2 Se establecen mecanismos transparentes, participativos, eficaces y eficientes para la distribución equitativa de los beneficios del programa REDD+ entre, y al interior de, los grupos de titulares de derechos y actores, tomando en cuenta los beneficios, costos y riesgos socialmente diferenciados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este criterio para el Estado de Yucatán no fue con dicha claridad, sino más bien fue un riesgo porque limita la participación de los interesados y eso puede ocasionar desinterés posteriormente. • Si no se aplica cuidadosamente este criterio se corre el riesgo de mantener inercias de concentración de beneficios en un sólo grupo y 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un programa (el PEPY) que integra este criterio.

Criterios	Riesgos	Oportunidades
	<p>por tanto profundizar las condiciones de inequidad.</p>	
<p>3.1 El programa REDD+ genera impactos positivos adicionales sobre la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunidades adoptan la conservación de sus selvas por el pago/ subsidio del programa. Una vez que éste es entregado o termina su plazo, es importante planear de qué forma se va a seguir incentivando la conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El programa es incluyente y beneficia a población marginada. • Porque el cumplimiento de este criterio mostraría que los programas implementados están funcionando y que una buena parte de todos los demás criterios se estén cumpliendo. • Contribuye a impulsar la equidad de género en algunos componentes del programa. • Integrar diversos sectores y organizar grupos de trabajo o colectivos comunitarios para fortalecer a la comunidad. • Que los beneficios recibidos por el PEPY vayan más allá de los beneficios económicos directo, buscando propuestas de proyectos comunitarios que generen ingreso a largo plazo para la comunidad.

Criterios	Riesgos	Oportunidades
<p>3.2 Existe una evaluación participativa de los impactos positivos y negativos sociales, culturales, ambientales, económicos y relativos a los derechos humanos del programa REDD+ sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables, que incluye tanto los impactos previstos como los reales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar que el PEPY funciona y mejora la calidad de vida de los que ahí habitan. ● Además que es flexible y mejora con el paso del tiempo. Las mujeres y jóvenes entre otros sin propiedad de tierras no están considerados en los apoyos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sería deseable que se llevara a cabo como lo plantea el criterio. ● Cómo proponer alternativas de desarrollo basado en la conservación de las selvas, además de los servicios ambientales, teniendo en cuenta las formas de organización comunitaria, lengua y cultura.
<p>4.1 Las estructuras de gobernanza del programa REDD+ están definidas con claridad, son transparentes, eficaces y rinden cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El Consejo de Asignación del Programa en el Estado se conforma con información de proyectos con problemas y se toman decisiones sin contar con toda la información, proveniente no sólo de los casos en conflicto sino de aquéllos con resultados óptimos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se deben de transmitir en la lengua indígena que dominan las comunidades en un lenguaje sencillo y comprensivo. ● Se definen estas estructuras aplicando transparencia, claridad, etc.
<p>4.2 El programa REDD+ es coherente con las políticas, estrategias y planes relevantes a todos los niveles pertinentes, y existe una coordinación eficaz entre las entidades/ organizaciones responsables del diseño, implementación y evaluación del programa REDD+ y otras entidades/organizaciones pertinentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Este criterio representa un riesgo porque la difusión del programa se realiza masivamente y únicamente aplica para las áreas elegibles y eso ocasiona una falsa expectativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● No se identificaron oportunidades por parte de los participantes
<p>4.3 Se publica información adecuada sobre el programa REDD+.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Este criterio representa un riesgo porque la difusión del programa se realiza masivamente y únicamente aplica para las áreas elegibles y eso ocasiona una falsa expectativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● No se identificaron oportunidades por parte de los participantes

Criterios	Riesgos	Oportunidades
4.4 Las finanzas del programa REDD+ son manejadas con integridad, transparencia y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Manejar las finanzas del programa REDD+ bajo criterios de integridad, transparencia y rendición de cuentas en una oportunidad en sí misma para el caso de la PY.
4.5 El programa REDD+ conduce a mejoras en la gobernanza del sector forestal y otros sectores pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Permite la participación de los gobiernos estatales en la opinión del programa
4.6 El programa REDD+ contribuye a alcanzar los objetivos de las políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible establecidos a nivel nacional y a otros niveles pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> PEPY no abarcó todos los municipios sólo las áreas de acción temprana REDD+ Recursos escasos y limitados o sectorizados. Las instituciones no están atendiendo a la demanda y descoordinados. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron oportunidades por parte de los participantes
4.7 El programa REDD+ contribuye al respeto, protección y realización de los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> La consideración de los derechos humanos en los programas forestales puede generar una mayor apropiación del programa.
5.1 La biodiversidad y los servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ son identificados, priorizados y mapeados.	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Facilita el manejo integrado del territorio con alineación de políticas Sí, siempre y cuando se aborden en los ordenamientos territoriales comunitarios.

Criterios	Riesgos	Oportunidades
5.2 El programa REDD+ mantiene y mejora las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas identificados.	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> Esta centralidad de la biodiversidad y un enfoque eco sistémico son una gran oportunidad. Evaluar los impactos reales sobre la biodiversidad local puede generar la oportuna protección del mismo.
5.3 El programa REDD+ no conduce a la conversión o degradación de los bosques naturales u otras áreas que son importantes para mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo del mal direccionar los subsidios a actividades contrarias a este criterio como el caso de la jatropha que sólo fue para beneficio de los gasolineros. 	<ul style="list-style-type: none"> Oportunidad de pilotear un "esquema" (PEPY) para detener los procesos de deforestación y degradación.
5.4 Existe una evaluación transparente de los impactos ambientales reales y previstos, positivos y negativos del programa REDD+ en las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y otros impactos ambientales negativos.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de que no exista tal transparencia en este tipo de evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación brindará información útil del impacto ambiental y de los procesos del PEPY lo cual contribuirá a la mejora del programa anualmente para un mejor resultado.
5.5 El programa REDD+ es adaptado a partir de la evaluación de los impactos previstos y reales, para mitigar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos ambientales positivos.	<ul style="list-style-type: none"> No existe suficiente información para la evaluación de impactos positivos y negativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Oportunidad de generar co-beneficios para adaptarse y aumentar resiliencia comunitaria y ecosistémica frente al cambio climático.

Criterios	Riesgos	Oportunidades
<p>6.1 El programa REDD+ identifica a todos los grupos de titulares de derechos y actores y define sus derechos e intereses y su relevancia para el programa REDD+.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No sólo se deben de identificar los actores con derechos ejidales sino también aquellos otros previstos por la ley, derechos individuales y colectivos (derechos indígenas). 	<ul style="list-style-type: none"> Puede facilitar una distribución equitativa de beneficios para poseedores de la tierra sin derechos ejidales.
<p>6.2 Todos los grupos de titulares de derechos y actores que desean intervenir en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa REDD+ intervienen plenamente mediante una participación culturalmente adecuada, eficaz y sensible al género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Si no se toman en cuenta las diferencias de poder entre los participantes, los esquemas participativos se vuelven espacios y mecanismos de simulación. Existe una gran diversidad cultural y de usos y costumbres y podría ser difícil cumplirlo para todos. No se tiene un mecanismo claro de incorporación de mejoras en la elaboración de lineamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el capital social en las comunidades y los actores de la sociedad civil.
<p>6.3 El programa REDD+ aprovecha, respeta, apoya y protege los conocimientos, las destrezas, sistemas de gestión e instituciones tradicionales y de otro tipo de los titulares de derechos y actores, incluyendo los de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron oportunidades por parte de los participantes
<p>6.4 El programa REDD+ identifica y usa procesos de resolución de quejas y disputas relacionadas con el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+, incluyendo disputas por derechos a las tierras, territorios y recursos que se relacionan con</p>	<ul style="list-style-type: none"> Si el proceso no es culturalmente adecuado puede generar grandes injusticias. No lo realiza. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron oportunidades por parte de los participantes

Criterios	Riesgos	Oportunidades
el programa.		
6.5 El programa REDD+ garantiza que los titulares de derechos y actores tengan la información que necesitan sobre el programa REDD+, proporcionada en forma oportuna, culturalmente adecuada y sensible al género, y la capacidad de participar plena y eficazmente en el	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron oportunidades por parte de los participantes
6.6 Los representantes de los titulares de derechos y actores recogen de, y divulgan a, las personas que representan, toda la información pertinente sobre el programa REDD+, en forma adecuada y oportuna, respetando el tiempo necesario para la toma de decisiones inclusiva.	<ul style="list-style-type: none"> Se debe dar información completa, veraz y oportuna a los beneficiarios, sin crear falsas esperanzas del PEPY. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron oportunidades por parte de los participantes
7.1 El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales, así como los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país.	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron riesgos por parte de los participantes 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron oportunidades por parte de los participantes
7.2 Cuando la ley local o nacional no es congruente con los estándares REDD+ SES, tratados, convenciones u otros instrumentos internacionales se lleva a cabo un proceso para conciliar las incongruencias.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de "legitimizar" ilegalidades e injusticias. 	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron oportunidades por parte de los participantes

Selección de criterios relevantes para la Península

Durante la segunda sesión del Comité de Estándares REDD+ SES se realizó una priorización definitiva de criterios en función de: 1) su relación directa con alguna de las salvaguardas REDD+ de Cancún, 2) la coincidencia temática entre cada uno de los criterios REDD+ SES para asegurar que se abordaran los diversos temas socio ambientales de forma balanceada, y 3) la experiencia de los miembros del Comité con respecto a la relevancia de aplicar ciertos criterios en el contexto de la Península de Yucatán. Estos tres factores fueron ponderados bajo una metodología de análisis multi-criterio, resultado en una puntuación para cada criterio facilitando así su priorización. A continuación se presentan los resultados del análisis, mostrando en “negritas” los 15 criterios que fueron utilizados para la interpretación final:

Criterios	Calificación Final
1.1 El programa REDD+ identifica de manera eficaz a los diferentes titulares de derechos (legales y consuetudinarios) y sus derechos a las tierras, territorios y recursos pertinentes al programa.	2.2
1.2 El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que los pueblos indígenas o las comunidades locales tradicionalmente han poseído, ocupado, usado o adquirido.	1.6
1.3 El programa REDD+ requiere el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos.	3.2
1.4 Cuando el programa REDD+ permite la propiedad de los derechos de carbono, estos derechos se basan en los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que han generado la reducción y eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero.	2.2
2.1 Existe una evaluación transparente y participativa de los beneficios, costos y riesgos reales y proyectados del programa REDD+ para los grupos de titulares de derechos y actores a todos los niveles, con especial atención a las mujeres y personas marginadas y/o vulnerables.	4.2

2.2 Se establecen mecanismos transparentes, participativos, eficaces y eficientes para la distribución equitativa de los beneficios del programa REDD+ entre, y al interior de, los grupos de titulares de derechos y actores, tomando en cuenta los beneficios, costos y riesgos socialmente diferenciados.	4.2
3.1 El programa REDD+ genera impactos positivos adicionales sobre la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.	3.8
3.2 Existe una evaluación participativa de los impactos positivos y negativos sociales, culturales, ambientales, económicos y relativos a los derechos humanos del programa REDD+ sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables, que incluye tanto los impactos previstos como los reales.	3.8
4.1 Las estructuras de gobernanza del programa REDD+ están definidas con claridad, son transparentes, eficaces y rinden cuentas.	1
4.2 El programa REDD+ es coherente con las políticas, estrategias y planes relevantes a todos los niveles pertinentes, y existe una coordinación eficaz entre las entidades/ organizaciones responsables del diseño, implementación y evaluación del programa REDD+ y otras entidades/organizaciones pertinentes	3.4
4.3 Se publica información adecuada sobre el programa REDD+.	2
4.4 Las finanzas del programa REDD+ son manejadas con integridad, transparencia y rendición de cuentas.	1
4.5 El programa REDD+ conduce a mejoras en la gobernanza del sector forestal y otros sectores pertinentes.	1.6
4.6 El programa REDD+ contribuye a alcanzar los objetivos de las políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible establecidos a nivel nacional y a otros niveles pertinentes.	2.2
4.7 El programa REDD+ contribuye al respeto, protección y realización de los derechos humanos.	1
5.1 La biodiversidad y los servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ son identificados, priorizados y mapeados.	2.2
5.2 El programa REDD+ mantiene y mejora las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas identificados.	3.4

5.3 El programa REDD+ no conduce a la conversión o degradación de los bosques naturales u otras áreas que son importantes para mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema.	2.8
5.4 Existe una evaluación transparente de los impactos ambientales reales y previstos, positivos y negativos del programa REDD+ en las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y otros impactos ambientales negativos.	1.6
5.5 El programa REDD+ es adaptado a partir de la evaluación de los impactos previstos y reales, para mitigar los impactos ambientales negativos y mejorar los impactos ambientales positivos.	1
6.1 El programa REDD+ identifica a todos los grupos de titulares de derechos y actores y define sus derechos e intereses y su relevancia para el programa REDD+.	3.2
6.2 Todos los grupos de titulares de derechos y actores que desean intervenir en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa REDD+ intervienen plenamente mediante una participación culturalmente adecuada, eficaz y sensible al género.	3.4
6.3 El programa REDD+ aprovecha, respeta, apoya y protege los conocimientos, las destrezas, sistemas de gestión e instituciones tradicionales y de otro tipo de los titulares de derechos y actores, incluyendo los de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	3.4
6.4 El programa REDD+ identifica y usa procesos de resolución de quejas y disputas relacionadas con el diseño, implementación y evaluación del programa REDD+, incluyendo disputas por derechos a las tierras, territorios y recursos que se relacionan con el programa.	2
6.5 El programa REDD+ garantiza que los titulares de derechos y actores tengan la información que necesitan sobre el programa REDD+, proporcionada en forma oportuna, culturalmente adecuada y sensible al género, y la capacidad de participar plena y eficazmente en el programa.	3.2
6.6 Los representantes de los titulares de derechos y actores recogen de, y divulgan a, las personas que representan, toda la información pertinente sobre el programa REDD+, en forma adecuada y oportuna, respetando el tiempo necesario para la toma de decisiones inclusiva.	2.2
7.1 El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales, así como los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país.	3.2

7.2 Cuando la ley local o nacional no es congruente con los estándares REDD+ SES, tratados, convenciones u otros instrumentos internacionales se lleva a cabo un proceso para conciliar las incongruencias.	1.4
---	-----

INTERPRETACIÓN DEL ESTÁNDAR REDD+ SES PARA LA PY

Interpretación de definiciones clave al contexto de la PY

A continuación se presentan la interpretación de definiciones clave del estándar REDD+ SES para adecuarlo al contexto de la Península de Yucatán:

- Los **derechos** incluyen derechos ejidales, indígenas y humanos otorgados por la ley.
- Los **actores relevantes y/o pertinentes** incluyen a: ejidatarios, promotores comunitarios y vecindados, particularmente los usuarios de recursos naturales a nivel comunitario que realizan actividades de manejo adecuadas, así como actividades que contribuyen a la degradación y deforestación.
- El **Programa REDD+** será entendido cómo el conjunto de programas gubernamentales y o gubernamentales vinculados a las estrategias estatales REDD+ de la Península de Yucatán y alineados con la ENAREDD+. Por ejemplo: el Programa Especial para la Conservación, Restauración y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán (PEPY) o el Proyecto 3 del Plan de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés).
- **Titulares de deberes**, tienen la obligación de garantizar el respeto, la protección y la realización de los derechos, e incluye a los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como el comité ejidal y el comité de vigilancia (en los casos en los que no existe un comité ejidal).
- **Titulares de derechos** En el contexto de la península de Yucatán son aquellos cuyos derechos agrarios se ven potencialmente afectados por el programa REDD+, particularmente los ejidatarios, y los pueblos indígenas, así como otros que poseen derechos colectivos, incluidos los vecindados y otros usuarios de los recursos naturales.

- **Pueblos Indígenas**, para el contexto de península de Yucatán será entendido como: pueblos mayas y otra población indígena incluida la migrante y colonizadora.
- **Comunidades locales**, para el contexto de la península será entendido como: ejidos, comunidades, incluidos en estos a los ejidatarios/as con derechos de propiedad, avecindados y no avecindados particularmente jóvenes, mujeres y niños, así como otros usuarios de los recursos naturales.

Interpretación final

A continuación se presenta el borrador de la interpretación del estándar REDD+ SES para la Península de Yucatán:

Principio 1: El programa REDD+ reconoce y respeta los derechos a las tierras, territorios y recursos

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
1.3 El Programa REDD+ requiere el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales para cualquier actividad que impacte sus derechos a las tierras, territorios y recursos.	1.3.1 Las políticas del Programa REDD+ mantiene el principio del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	i. Se aplica a cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos.	Política	Adaptado	i. Se aplica a cualquier actividad - bajo la estrategia REDD+ que impacte los derechos a las tierras, territorios y recursos de pueblos indígenas y comunidades locales.	La Estrategia Nacional REDD+, la Estrategia REDD+ peninsular y estrategias estatales (ya sea a través de subsidios o créditos) demuestran que se ha dado CPLI, en actividades REDD+ de acuerdo al artículo 134 Bis de la LGDFS y el 169 del OIT. El responsable de verificar el indicador será una figura de participación social peninsular o estatal (CTC's). El diseño e implementación de las medidas plasmadas en las estrategias estatales REDD+ deben considerar recursos suficientes para medir el CLPI. Reconociendo que el CLPI a nivel de reglas de operación sería inoperante, el requisito de su obtención se puede incluir en los planes de inversión de

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						todos los programas vinculados a REDD+. Los Estados deben ser responsables del monitoreo, con apoyo de la CONAFOR.
	1.3.2 El Programa REDD+ disemina de manera eficaz la información sobre el requisito del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	i. Incluyendo la definición de sus propias instituciones, y representantes tradicionales que tienen autoridad para dar consentimiento en su nombre	Proceso	Adaptado	i. Incluyendo la diseminación a través de mecanismos propios de gobernanza que expliquen el requisito del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) para la estrategia REDD+ y sus posibles impactos.	La diseminación del requisito del CLPI en las actividades REDD+ vinculadas a las estrategias REDD+ estatales debe realizarse a través de los mecanismos propios de gobernanza (que podría incluir a comités comunitarios, asesores técnicos, promotores comunitarios, radiodifusoras indígenas, material con pertinencia cultural, etc.) La CONAFOR puede ser la responsable de monitorear que se está diseminando la información sobre el requisito del CLPI. La CONAFOR debe solicitar a un verificador independiente (la academia y las ONGs) que verifiquen este indicador.
		ii. El proceso es transparente	Proceso	Adaptado	ii. El proceso de diseminación del CLPI para las actividades REDD+ es transparente utilizando las vías de comunicación culturalmente	CONAFOR puede ser la responsable de monitorear que se está diseminando la información sobre el requisito del CLPI. Asimismo, debe solicitar a un verificador independiente (la academia

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
					adecuadas e informando sobre sus impactos positivos y negativos de manera objetiva con observadores externos (neutros).	y las ONGs) que verifiquen este indicador. Además el CTC REDD+ estatal puede también fungir como verificador debido a que es un espacio idóneo para poder hacer el proceso de información transparente. Para ello, se podrían aplicar evaluaciones a los propietarios de los terrenos a través de métodos que definan los encargados y/o responsables
		iii. El proceso toma en cuenta las opiniones de todos los miembros de la comunidad, incluyendo las de las mujeres y de las personas marginadas y/o vulnerables	Proceso	Adaptado	iii. El mecanismo de diseminación incluye a representantes de los diversos grupos de la comunidad, incluyendo a las mujeres, adultos mayores y jóvenes.	El CTC REDD+ Estatal será encargado de transparentar el proceso y estará a cargo de verificar el indicador. Adicionalmente, la academia, en su metodología de análisis incluirá información género diferenciada.

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		iv. el proceso tiene presente los asuntos de género	Proceso	Adaptado	iv. El mecanismo de diseminación se aplica con perspectiva de género.	<p>Analizar si se incluye a grupos de mujeres y jóvenes considerando los mecanismos apropiados que consideren perspectiva de género para la diseminación del CLPI en las actividades REDD+.</p> <p>El responsable de verificar el indicador será una figura de participación social peninsular o estatal con el aval de los CTC's.</p>
	1.3.3 El consentimiento libre, previo e informado se obtiene de los pueblos indígenas.	i. De acuerdo con sus costumbres, normas y tradiciones	Proceso	Adaptado	i. De acuerdo con sus usos y costumbres, sistemas normativos y tradiciones.	<p>Sería deseable revisar los reglamentos internos del ejido o comunidad para confirmar que exista el derecho de ejidatarios y avocados de recibir información sobre programas gubernamentales y no gubernamentales para dar consentimiento de su implementación. Para asegurar la participación de avocados, los programas gubernamentales y no gubernamentales pueden promover el</p>

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>establecimiento de Comités Comunitarios donde participen de forma equitativa hombres, mujeres, adultos mayores y jóvenes. El acta de asamblea puede ser un verificador para confirmar el consentimiento (CLPI) a través de consultas realizadas al Comité Comunitario.</p> <p>Los responsables de verificar el indicador serán las secretarías responsables de implementar los programas vinculados a los planes de inversión. El CPLI se obtiene por el APDT (agente público de desarrollo del territorio). La CONAFOR es responsable de monitorear el indicador (puede asignar el monitoreo a un tercero). Los CTC pueden fungir como verificadores. Para el caso de Campeche, aplicará el órgano de gobernanza que tenga ese nivel de representatividad, y la Comisión Nacional de Derechos de Pueblos indígenas (CDI) en acompañamiento.</p>
		ii. Se aplica a las actividades que pueden impactar	Proceso	Adaptado	ii. Se aplica a las actividades que pueden impactar, particularmente los derechos	Los responsables de verificar el indicador serán las secretarías responsables de implementar los

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		<p>sus derechos, especialmente sus derechos a poseer y controlar las tierras, territorios y recursos bajo su posesión</p>			<p>que tienen los hombres y mujeres que poseen y controlan las tierras, territorios y recursos; así como los derechos de avocados y los diferentes usuarios de recursos naturales, particularmente mujeres y jóvenes.</p>	<p>programas vinculados a los planes de inversión asociados al mecanismo REDD+. Monitorear que el CPLI se obtiene por el APDT. La CONAFOR es responsable de monitorear el indicador, pudiendo asignar el monitoreo a un tercero. Los CTC pueden fungir como verificadores. Para el caso de Campeche, aplicará el órgano de gobernanza que tenga ese nivel de representatividad, y la Comisión Nacional de Derechos de Pueblos indígenas (CDI) en acompañamiento</p>
		<p>iii. Se aplica a cada cambio posible en los derechos durante el diseño y la implementación del programa REDD+.</p>	Proceso	Adaptado	<p>iii. Se aplica especialmente en situaciones donde hay incertidumbre relacionada con el cambio o violación de los derechos de su territorio y derechos indígenas durante el diseño y la implementación de la estrategia REDD+.</p>	<p>Los responsables de verificar el indicador serán las secretarías responsables de implementar los programas vinculados a los planes de inversión asociados al mecanismo REDD+. El CPLI se obtiene por el APDT. La CONAFOR es responsable de monitorear el indicador (puede asignar el monitoreo a un tercero). Los CTC pueden también fungir como verificadores. Para el caso de Campeche, aplicará el órgano de</p>

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>gobernanza que tenga ese nivel de representatividad, y la Comisión Nacional de Derechos de Pueblos indígenas (CDI) en acompañamiento</p> <p>Adicionalmente, habrá que considerar que los cambios en los programas sí generan conflictos a nivel comunitario.</p>
	1.3.4 El consentimiento libre, previo e informado se obtiene de las comunidades locales.	i. Se aplica a las actividades que afectan sus derechos consuetudinarios y otros derechos a las tierras, territorios y recursos	Proceso	Mantenido	i. Se aplica a las actividades que afectan sus derechos consuetudinarios y otros derechos a las tierras, territorios y recursos.	<p>Los responsables de verificar el indicador serán las Secretarías encargadas de implementar los programas ligados a los planes de inversión del mecanismo REDD+. El APDT (agente público de desarrollo del territorio) obtiene el CLPI.</p> <p>La CONAFOR es responsable de monitorear el indicador (puede asignar el monitoreo a un tercero). Los CTC pueden verificar. Para el caso de Campeche, aplicará el órgano de gobernanza que tenga ese nivel de representatividad</p>

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		ii. Hace uso de procedimientos mutuamente acordados;	Proceso	Adaptado	ii. Hace uso de procedimientos mutuamente acordados (entre los que serán impactados y los que promueven las actividades REDD+) contemplando mecanismos de gobernanza local .	Los responsables de verificar el indicador serán las Secretarías encargadas de implementar los programas ligados a los planes de inversión del mecanismo REDD+. El APDT (agente público desarrollo del territorio) obtiene el CLPI. La CONAFOR es responsable de monitorear el indicador (puede asignar el monitoreo a un tercero). Los CTC pueden verificar y la CDI puede acompañar el proceso Para el caso de Campeche, aplicará el órgano de gobernanza que tenga ese nivel de representatividad.
		iii. Se aplica a cada cambio posible en los derechos durante el diseño y la implementación del programa REDD+.	Proceso	Adaptado	iii. Se aplica especialmente en las situaciones donde hay incertidumbre relacionada con el cambio o violación posible en los derechos durante el diseño y la implementación de la estrategia REDD+ .	Los responsables de verificar el indicador serán las Secretarías encargadas de implementar los programas ligados a los planes de inversión del mecanismo REDD+. El APDT (agente público desarrollo del territorio) obtiene el CLPI. La CONAFOR es responsable de monitorear el indicador (puede asignar el monitoreo a un tercero). Los CTC pueden verificar y la CDI puede

ESTANDAR REDD+ SES				INTERPRETACIÓN PROPUESTA PARA LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		
Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						acompañar el proceso Para el caso de Campeche, aplicará el órgano de gobernanza que tenga ese nivel de representatividad

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
1.4 Cuando el programa REDD+ permite la propiedad de los derechos de carbono, estos derechos se basan en los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios, y recursos que han generado la reducción y eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero.	1.4.1. Cuando el programa REDD+ permite la propiedad de los derechos del carbono, se desarrolla e implementa un proceso para definir los derechos	i. El proceso es transparente	Proceso	Adaptado	i. La regulación de la propiedad de los derechos del carbono para las actividades desarrolladas dentro de la estrategia REDD+ es transparente.	La ENAREDD+ establece que los derechos al mantenimiento e incremento de los acervos de carbono pertenecen al titular de las tierras, por lo tanto para que este derecho sea aplicado con transparencia debe de referirse al marco legal que establece la propiedad de las tierras. ¹⁵ Monitorear que los programas gubernamentales y no gubernamentales para REDD+ respetan la regulación sobre la propiedad del carbono. El responsable de verificar el

¹⁵ De acuerdo a la ENAREDD, la federación no podrá hacer transferencias a individuos por no deforestar o por no degradar los bosques (emisiones de GEI evitadas), por lo que se deben diseñar e implementar instrumentos y mecanismos a nivel nacional y regional que permitan una distribución equitativa de beneficios para acciones que resulten en una disminución de la deforestación y degradación de los bosques.

	de carbono					indicador serán los CTC's para el caso de programas gubernamentales. Para aquellos no gubernamentales será el Agente Implementador.
		ii. La asignación de derechos se basa en los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios, y recursos que han generado la reducción y eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero.	Proceso	Mantenido	ii. La asignación de derechos se basa en los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos que han generado la reducción de las emisiones y captura de gases de efecto invernadero.	El monitoreo transparente de la asignación de derechos puede realizarse mediante el uso de diversos mecanismos ya existentes incluyendo los Registros Públicos de Propiedad a nivel estatal, el Registro Agrario Nacional, así como otros registros aún no existentes para la reducción de emisiones. El responsable de verificar el indicador serán los CTC's.

Principio 2: Los beneficios del programa REDD+ se comparten equitativamente entre todos los pertinentes titulares de derechos y actores.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
2.1 Existe una evaluación transparente y participativa de los beneficios, costos y riesgos reales y proyectados del Programa REDD+ para los grupos de titulares de derechos y actores a todos los niveles, con especial atención a las mujeres y personas marginadas y/o vulnerables.	2.1.1 Los beneficios, costos y riesgos del Programa REDD+ se evalúan durante el diseño y evaluación del programa.	i. Para cada grupo de titulares de derechos y actores pertinentes;	Proceso	Adaptado	i. Para cada grupo de titulares de derechos y actores pertinentes involucrados que deben ser definidos por la asamblea ejidal y reconocidos por los programas gubernamentales REDD+	<p>Por actores involucrados se entienden todos aquellos que inciden a favor o en contra de la deforestación y la degradación de los bosques y selvas. La participación de las familias como unidad básica de producción dentro de los ejidos y comunidades puede ser un importante verificador de este indicador.</p> <p>Para establecer la frecuencia de la medición habrá que primero establecer una línea base, y a partir de eso, la medición se hará cada dos años. Asimismo, la evaluación podría hacerse a dos escalas::</p> <p>1.- local, donde la propia comunidad se hace cargo , y</p> <p>2.- Nacional, donde CONAFOR -como punto focal de REDD+ a nivel internacional -se encarga.</p> <p>Es necesario integrar información de usuarios (no titulares de derechos agrarios o propietarios) a los padrones</p>

						<p>existentes</p> <p>Los beneficios de REDD+ deben considerar a aquellos que no siendo titulares de predios sean usuarios de recursos y realicen un adecuado manejo.</p> <p>Es de relevancia para este indicador tener en cuenta que la identificación y reconocimiento de los diferentes actores debe darse como un requisito previo para actividades REDD+ en el territorio y no debe limitarse a lo que defina la Asamblea Ejidal.</p>
		<p>ii. Se aplica a los niveles local, nacional y otros que sean pertinentes;</p>		<p>Adaptado</p>	<p>ii. Se aplica a los niveles local, regional (Península de Yucatán), nacional y otros que sean pertinentes;</p>	<p>Se podría establecer un comité de familias, y/o establecer comités comunitarios en los que se incluyan todas las formas de organización y de aprovechamiento de los recursos, dentro de la comunidad que recolecta datos como el número de beneficiarios, monto de apoyo, cobertura y alcance para su socialización con los programas gubernamentales aplicables a la comunidad. Esta información podría ser agregada por los programas y reportada de nuevo a las comunidades.</p>

		iii. La evaluación es oportuna y participativa de acuerdo al Principio 6;	Proceso	Adaptado	iii. La evaluación es oportuna y participativa de acuerdo al Principio 6; e involucra la participación del asesor técnico que interactúa con los actores pertinentes.	Se podría realizar una evaluación de forma semestral a través de talleres participativos coordinados por el asesor técnico que atiende a la comunidad y un comité comunitario. Si fuera necesario reducir costos, la evaluación podría realizarse cada 2 años.
		iv. Incluye beneficios, costos y riesgos directos e indirectos;	Proceso	Adaptado	iv. Incluye beneficios, costos y riesgos directos e indirectos; así como la evaluación del pago oportuno de los recursos; resolución de conflictos entre usuarios de los recursos;	La gerencia encargada del programa en particular podría coordinar el monitoreo bimestral/semestral/Cada 2 años dependiendo de las etapas del proyecto), a fin de garantizar el pago oportuno por parte de oficinas centrales a los beneficiarios. El asesor técnico junto con el comisario ejidal (y la participación de un comité comunitario), serían los encargados de verificar. El asesor técnico fortalecería las capacidades para la toma de datos y la sistematización, pero quienes evaluarían sería el comité de usuarios. Podría contratarse a la academia para hacer esta tarea. Asimismo, se podría incluir la figura de un Comité de Usuarios que incluya a todas las formas de organización y de aprovechamiento de los recursos. La identificación de conflictos se

						podría hacer mediante quejas o mención de conflictos en las actas de asamblea. Esta información podría hacerse pública.
		v. Incluye beneficios, costos y riesgos relacionados con aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales y con los derechos humanos y los derechos sobre las tierras, territorios y recursos;	Proceso	Pendiente		
		vi. Con especial atención a la diferenciación de los beneficios, costos y riesgos para las mujeres y las personas vulnerables y/o marginadas;	Proceso	Pendiente		

		vii. La evaluación se repite periódicamente como parte del monitoreo;	Proceso	Pendiente		
		viii. Los beneficios, costos y riesgos se relacionan con el escenario de referencia que es el escenario de uso de la tierra más probable en ausencia del programa REDD+.	Proceso	Pendiente		

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
2.2 Se establecen mecanismos, transparentes, participativos, eficaces y eficientes para la distribución equitativa de los beneficios del Programa REDD+ entre y al interior de los grupos de titulares de derechos y actores, tomando en cuenta los costos, beneficios y riesgos socialmente diferenciados.	2.2.1 Los titulares de derechos y actores pertinentes participan en la definición del proceso de toma de decisiones y en el mecanismo de distribución equitativa de los beneficios.	i. La participación es plena y eficaz de acuerdo con el Principio 6;	Proceso	Mantenido	i. La participación es plena y eficaz de acuerdo con el Principio 6;	La participación respecto a la distribución de beneficios debe realizarse en maya y otras lenguas maternas y debe asegurar la representatividad de hombres, mujeres y jóvenes, así como de usuarios de los recursos, además de integrar a representantes comunitarios en comités evaluadores y de selección. Un medio de verificación de dicha participación podrá ser el acta de asamblea ejidal además de la creación de un Comité de Usuarios. La participación debiese realizarse cada cierre de ejercicio; cada año de acuerdo con el ciclo del programa gubernamental vinculado a las estrategias estatales REDD+. Se recomienda llevar un registro de participación en fajinas y jornales como una forma de evidencia para otorgar o facilitar derechos a recursos.
		ii. Incluyendo mujeres y personas marginadas y/o vulnerables;	Proceso	Mantenido	ii. Incluyendo mujeres y personas marginadas y/o vulnerables;	Las actas de asamblea ejidal son importante verificador de la participación de mujeres y jóvenes. Sin embargo, considerando que dichas actas son firmadas únicamente por titulares de derechos agrarios y, ocasionalmente, los asistentes, se sugiere la creación de un Comité de

						Usuarios como un órgano más viable e incluyente
		iii. Aborda la distribución de los beneficios entre, y al interior de, los grupos de titulares de derechos y actores.	Proceso	Adaptado	iii. Aborda la distribución de los beneficios entre, y al interior de comunidades y ejidos, e incluye a ejidatarios y vecindados y usuarios de los recursos en las actividades de la comunidad.	Un verificador relevante para monitorear la distribución de beneficios pudiese ser el registro de participación en fajinas y jornales (derechos a recursos). También información de los acuerdos de las asambleas y demás órganos colegiados.

Principio 3: El programa REDD+ mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
3.1. El programa REDD+ genera impactos positivos adicionales sobre la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.	3.1.1 Las metas y políticas del programa REDD+ incluyen mejorar la seguridad a largo plazo de los medios de vida y bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	i. Con especial atención a las mujeres y las personas más vulnerables.	Política	Mantenido	i. Con especial atención a las mujeres y las personas más vulnerables.	<p>Se recomienda como requisito el reconocimiento de grupos de trabajo de mujeres, jóvenes, adultos mayores e indígenas por la Asamblea Ejidal para asegurar impactos positivos del programa en estos grupos.</p> <p>Se sugiere monitorear el número de proyectos ejecutados, así como la participación efectiva de grupos vulnerables mediante indicadores de impacto.</p> <p>La medición se haría basada en el número de proyectos productivos por comunidad. Se estima que en las dependencias públicas existe información.</p> <p>La CONAFOR y los gobiernos de los estados serían responsables de monitorear.</p> <p>El incentivo de quien monitorea está en contar con información concentrada.</p>

						El monitoreo se haría anualmente (al término del año) y se estima que tendría un costo bajo.
	3.1.3 El Programa REDD+ genera recursos adicionales para mejorar la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	i. Incluye recursos financieros, humanos y de otro tipo.	Resultado	Adaptado	i. Incluye recursos financieros, humanos y otros intangibles como conocimiento tradicional.	<p>La seguridad a largo plazo de los medios de vida debe incorporar un enfoque multisistémico de las economías campesinas, considerando usos y costumbres (milpa), producción, seguridad alimentaria. Se recomienda como herramienta de monitoreo el uso de la matriz de contabilidad social de forma que se incluya un enfoque de Unidades Productivas Familiares y se monitoree tanto el ingreso, como el autoconsumo de las unidades familiares antes (a manera de línea base) y después de iniciado el programa.</p> <p>Se reconoce el alto costo en el que puede incurrir dicho monitoreo. INEGI y/o CONEVAL podrían estar a cargo del monitoreo, y la frecuencia puede ser anual y/o bianual.</p>
		ii. Con respecto al nivel de recursos disponibles bajo el escenario de referencia que es el escenario	Resultado	Mantenido	ii. Con respecto al nivel de recursos disponibles bajo el escenario de referencia que es el escenario de uso de la tierra más probable en ausencia del programa	El monitoreo del escenario de referencia debiese considerar la unificación de criterios en todos los sectores, con miras a fortalecer las capacidades productivas ya existentes (apicultura, agricultura de traspatio, huertos familiares) realizadas por

		de uso de la tierra más probable en ausencia del programa REDD+.			REDD+.	<p>grupos reconocidos en la comunidad.</p> <p>Dicho monitoreo debiese realizarse de forma coordinada por las diversas secretarías federales, permitiendo el cumplimiento de sus metas y la alineación de políticas.</p> <p>Dicho monitoreo pudiese realizarse de forma anual y se considera de bajo costo.</p>
				Incorporado	iii. Fomentar actividades rentables que no dependan de subsidios gubernamentales en el mediano plazo.	<p>El programa REDD+ debe fomentar actividades rentables que no dependan de subsidios gubernamentales, y contribuyan al entendimiento a nivel comunitario sobre el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales a través de buenas prácticas.</p> <p>Es importante destacar que se reconoce la dificultad de pensar en el largo plazo sin tener las necesidades básicas resueltas.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
<p>3.2 Existe una evaluación participativa de los impactos positivos y negativos sociales, culturales, ambientales, económicos y relativos a los derechos humanos del programa REDD+ sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables, que incluye tanto los impactos previstos como los reales.</p>	<p>3.2.1 El programa REDD+ es adaptado con el fin de mitigar los impactos negativos, y mejorar y sostener los impactos positivos sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	<p>i. Sobre la base de la evaluación de impactos realizada de acuerdo al criterio 5.4.</p>	<p>Proceso</p>	<p>Pendiente</p>		

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		ii. Se aplica al diseño del programa REDD+ a partir de la evaluación de los impactos previstos.	Proceso	Adaptado	ii. Se aplica al diseño de programas vinculados con las estrategias REDD+ estatales a partir de la evaluación de los impactos previstos a nivel local y comunitario.	<p>El proceso de evaluación de impactos está orientada a fomentar el desarrollo de capacidades locales y la participación y empoderamiento de las comunidades.</p> <p>En particular la evaluación de impactos debiese incluir a la asamblea ejidal, el comité comunitario o cualquier otra estructura comunitaria relevante.</p> <p>Se puede medir por eventos de capacitación asistidos y realizados.</p> <p>Se estima que ya existe un levantamiento de datos generales de participación en las dependencias de gobierno y las mismas comunidades.</p> <p>Los gobiernos de los 3 niveles podrían estar a cargo de la verificación, misma que podría hacerse anual o bianual</p> <p>Se estima que el costo de la medición es medio.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		iii. Se aplica a la implementación del programa REDD+ a partir de la evaluación de los impactos reales y previstos.	Proceso	Pendiente		
		iv. Con especial atención a los posibles impactos en las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables.	Proceso	Adaptado	iv. Con especial atención a los posibles impactos en las mujeres, adultos mayores y jóvenes.	<p>Es necesario incluir en los reglamentos de operación la atención e inclusión de grupos vulnerables en programas y proyectos, por ejemplo en el programa PEPY de CONAFOR.</p> <p>Además existen fuertes barreras de inclusión a nivel regional, local y comunitario de los grupos vulnerables por razones culturales, sociales y económicas.</p> <p>No se tiene tampoco contemplados apoyos o recursos actualmente para evaluadores comunitarios en el PEPY.</p> <p>Se estima que existen varios elementos útiles para este indicador en el criterio 3.1.1</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		v. Incluye medidas para hacer frente al riesgo de retrocesos que podrían provocar una reducción de los beneficios logrados por el programa REDD+.	Proceso	Adaptado	v. Incluye medidas para hacer frente al riesgo de retrocesos que podrían provocar una reducción de los beneficios logrados por el programa REDD+, particularmente mediante una evaluación participativa periódica de los programas y proyectos vinculados a las estrategias estatales REDD+ que incluya la participación de grupos vulnerables y marginados.	<p>Es necesario definir la escala de la evaluación ya que puede ser por programa a nivel nacional, regional, comunitario o por proyecto a nivel estatal, local y regional.</p> <p>Si se considera que la evaluación sea participativa y que incluya la participación de grupos vulnerables y marginados es adecuado hacerlo por proyecto ya que estas comunidades conocen mejor el proyecto y estaría enriquecido el ejercicio</p> <p>La escala definirá el diseño de la evaluación, así como los datos, actores, periodos de evaluación y costos de la evaluación. Existe una mayor inclusión y transparencia de programas y proyectos y sus procesos de evaluación.</p> <p>Para efectos de monitoreo, se sugiere hacer análisis FODA, a cargo del CTC.</p> <p>Se considera que sí existe información para ello.</p> <p>La medición puede ser semestral o anual, y sería de costo bajo</p>

Principio 4: El programa REDD+ contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
4.2 El programa REDD+ es coherente con las políticas, estrategias y planes relevantes a todos los niveles pertinentes, y existe una coordinación eficaz entre las entidades/ organizaciones responsables del diseño, implementación y evaluación del programa REDD+ y otras entidades/ organizaciones pertinentes.	4.2.1 El Programa REDD+ está integrado en el marco general del sector forestal y otros sectores pertinentes	i. Con especial atención a la agricultura, minería y otros sectores cuando son motivos de deforestación.	Política	Adaptado	i. Con especial atención a la agricultura, minería y otros sectores cuando son motivos de deforestación, incluyendo particularmente a SAGARPA (y sus contrapartes estatales), SECTUR, SCT, SEDESOL, SEDATU, SHCP, CDI y SENER.	Las actividades REDD+ deben ser promovidas y acordadas por los grupos de trabajo de REDD+ estatales de la Península de Yucatán, representando a los sectores relevantes a REDD+, fomentando así la armonización de objetivos y acciones. Se debe incluir al Comité Técnico Consultivo (CTC REDD+) como órgano técnico asesor. Se considera que el monitoreo puede ser anual y es de bajo costo. El monitoreo podría hacerse a través de una figura social similar a la coordinación de evaluación contemplada en la Ley General de Cambio Climático. Es necesario un proceso de homologación e integración sectorial e intersectorial de la política pública relacionada con REDD+ a nivel estatal, regional y municipal con relación a la nacional. Asimismo, se recomienda la armonización e integración de programas sectoriales relacionados con REDD+

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	4.2.2 Se identifican y se resuelven las inconsistencias entre el programa REDD+ y otras políticas, estrategias y planes relevantes.	i. Incluyendo políticas, estrategias y planes de desarrollo, de gobernanza, de derechos humanos y de uso de la tierra	Proceso	Adaptado	i. Incluyendo políticas, estrategias y planes de desarrollo, de gobernanza, de derechos humanos y de uso de la tierra, con especial atención a las inconsistencias con respecto a los derechos de las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables, aplicando un proceso y un marco de tiempo acordados.	Se considera que existe información suficiente para los gobiernos estatales y el GT REDD+ definan qué programas, planes y políticas son relevantes y si son coherentes con REDD+. Algunas opciones para medir el indicador son: 1) Número de inconsistencias identificadas versus número de inconsistencias no resueltas 2) Número de convenios de colaboración conducentes a armonizar con las políticas en la Península de Yucatán 3) Planes de desarrollo estatales y municipales que incluyen estrategias relacionadas a REDD+. Se estima que el monitoreo puede ser anual y de bajo costo, y a través de una figura social similar a la coordinación de evaluación contemplada en la Ley General de Cambio Climático.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		ii. Con especial atención a las inconsistencias con respecto a los derechos de las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables, aplicando un proceso y un marco de tiempo acordados.	Proceso	Incorporado al indicador anterior	Se propone juntar los dos calificadores en uno solo	
	4.2.3 La coordinación entre el programa REDD+ y todas las agencias/organizaciones relevantes es eficaz y eficiente.	i. Incluyendo las agencias/organizaciones no gubernamentales y multilaterales, así como las agencias/organizaciones gubernamentales	Proceso	Adaptado	i. Incluyendo las agencias/organizaciones no gubernamentales y multilaterales, así como las dependencias/ organizaciones gubernamentales, en particular los Comités Técnico Consultivos de REDD+, asegurando operatividad y eficiencia.	Habiendo reuniones regulares donde se toman decisiones y se generan minutas, con un funcionamiento permanente y mecanismos de seguimiento y cumplimiento de acuerdos. La participación de los cuatro CTC REDD+ existentes en la Península de Yucatán es de gran importancia para coordinar el diseño y evaluación del mecanismo REDD+.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		ii. Se aplica a todos los niveles pertinentes	Proceso	Adaptado	ii. Se aplica a todos los niveles pertinentes, incluyendo el federal, estatal, municipal y comunitario	<p>Se deben considerar para esto, plataformas de coordinación como las juntas intermunicipales y los consejos de DRS municipales y las organizaciones sociales a nivel comunitario, tales como asociaciones de silvicultores y comités de usuarios.</p> <p>Deberá evaluarse la participación de los tres órdenes de gobierno y las comunidades en este tipo de juntas y/o consejos y que sea monitoreado el resultado al menos semestralmente.</p> <p>Lo podrían monitorear las juntas intermunicipales y los consejos, dependiendo del estado.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
<p>4.6 El programa REDD+ contribuye a alcanzar los objetivos de las políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible establecidos a nivel nacional y a otros niveles pertinentes.</p>	<p>4.6.1 El programa REDD+ explica la forma cómo sus políticas y medidas contribuirán a la implementación de las políticas, estrategias y planes existentes de desarrollo sostenible.</p>	<p>i. Se aplica a las políticas, estrategias y planes desarrollados a nivel nacional y a otros niveles pertinentes.</p>	<p>Política</p>	<p>Adaptado</p>	<p>i. Se aplica a las políticas, estrategias y planes desarrollados a nivel nacional y a otros niveles pertinentes, explicando cómo identificar o medir esa contribución, considerando criterios no sólo ambientales sino sociales y económicos (por ejemplo la carga fiscal por ejido)</p>	<p>Se requiere un responsable a diferentes niveles: A nivel nacional, el responsable del Sistema Nacional de Salvaguardas (CONAFOR/SEMARNAT) A nivel estatal el Gobierno del Estado más la sociedad civil (por ejemplo el GT y CTC REDD+). Se recomienda también la vinculación a los Consejos Municipales para establecer el mandato por ley para alinear y coordinar las políticas sectoriales A nivel regional, las juntas intermunicipales como ejemplo de asociación regional. Se recomienda establecer por ley o a través de un mandato oficial (acuerdo estatal que designe cada institución a cada nivel), la vinculación y coordinación interinstitucional de los sectores productivos que sea aplicable a cada nivel: municipal, intermunicipal, estatal. Los responsables arriba señalados debiesen identificar las acciones de REDD+ que contribuyen a las políticas orientadas al desarrollo sostenible, por ejemplo al medir:</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>- Número de acciones o iniciativas que se estén implementando en una región y están alineadas con las políticas de DS. Sobre este punto habría que aclarar de qué forma se vinculan los proyectos de diferentes sectores (ganadería, forestal), cómo garantizar la alineación de políticas y programas, y no sólo considerar el número de acciones implementadas sino la coordinación, la consulta a los programas de ordenamiento.</p> <p>- Número de instrumentos estatales y regionales existentes que contribuyan a los objetivos de REDD+</p> <p>Se requiere identificar a distintos niveles (anidación) cómo se vinculan los distintos instrumentos de política, por lo que requiere tener un responsable a cada nivel para el monitoreo y seguimiento (nivel estatal, regional, etc.)</p> <p>Se estima que debe existir un órgano de auditoría que supervisa la alineación y aplicación de políticas sectoriales en la federación, estado, municipio. Es importante la verificación de resultados con base a productos y proyectos. Por</p>

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						tanto, se considera que este monitoreo puede tener una frecuencia anual. Su costo sería bajo (análisis de políticas)
		ii. Incluye políticas, estrategias y planes para la reducción de la pobreza, biodiversidad y otras políticas, estrategias y planes, incluyendo planes para áreas protegidas y conservadas públicas, privadas, indígenas/comunitarias	Política	Adaptado	ii. Incluye políticas, estrategias y planes, que inciden en un mismo territorio , para la reducción de la pobreza, biodiversidad y otras políticas, estrategias y planes, incluyendo planes para áreas protegidas y conservadas públicas, privadas, indígenas/comunitarias.	Si bien el indicador es específico pero con un alcance muy amplio, se reconoce que existe información preliminar Se recomienda establecer mediciones cuantitativas específicas (puntuales) como por ejemplo el porcentaje de reducción de personas enfermas, porcentaje de personas con huertos de traspatio, porcentaje de insumos foráneos para consumo humano, o porcentaje de especies nativas que se aprovechan para consumo o aprovechamiento económico. Los indicadores tendrán que incluir aspectos sociales y económicos. El monitoreo será anual por parte de la entidad responsable de reportar sobre salvaguardas REDD+ a nivel peninsular. Las Estrategias Estatales REDD+ incluirán líneas de acción acordes a la ENAREDD+ y otras políticas, por lo que es posible monitorear. Se estima que la frecuencia del monitoreo sea anual y que tendrá un costo bajo (análisis de políticas, leyes, programas). Pero primero hay que establecer también una línea base

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>para determinar los cambios temporales de la frecuencia de medición. Entre los elementos que se pueden monitorear están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromisos existentes en la estrategia regional REDD+ - Actas o acuerdos de reuniones entre las dependencias que operen REDD+ <p>Se sugiere incorporar el tema de sistemas de producción tradicional que aportan a la soberanía alimentaria (caso milpa maya, solares familiares y otros que están quedando afuera de REDD+ y son muy relevantes.)</p>
	4.6.2 El monitoreo de la pobreza nacional revela mejoras en las áreas donde se implementa el programa REDD+.	i. Incluye el monitoreo de los medios de vida y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las áreas donde tienen lugar.	Resultado	Adaptado	i. Incluye el monitoreo de los medios de vida y en las áreas donde tienen lugar.	El monitoreo de la reducción de pobreza ya se realiza y se tiene una metodología definida pero no incluye "medio de vida". No existen datos sobre medio de vida aun relacionados a REDD+ por lo que es complicado definir la forma en que REDD+ contribuye a los mismos. Esto involucraría recolectar la información a través de un monitoreo comunitario. Se recomienda ver el indicador 3.1.2 el cual sugiere una metodología para

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>monitorear medios de vida. La frecuencia del monitoreo dependerá del ciclo del proyecto o del ciclo de producción. Se considera que el costo es medio. Alto en inversión inicial y bajo en mantenimiento.</p> <p>Se considera que el monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio superan los alcances de REDD+ y es sumamente complejo monitorear la contribución del programa a dichos objetivos.</p>

Principio 5: El programa REDD+ mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.

Criterion	Indicator	Qualifier	Type	Status	Qualifier Interpretation	SMART Considerations
5.1 La biodiversidad y los servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+ son identificados, priorizados y mapeados.	5.1.1 Se identifica, prioriza y mapea la biodiversidad y los servicios del ecosistema potencialmente afectados por el programa REDD+.	i. Incluye las prioridades de diversidad y servicios del ecosistema, identificadas en la estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad (NBSAP), análisis de brechas que apoya los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica, áreas clave de biodiversidad, áreas de alto valor de conservación y otros enfoques sistemáticos de planificación para la conservación pertinentes.	Proceso	Adaptado	i. Incluye las prioridades de diversidad y servicios del ecosistema, identificadas en los planes de manejo de la biodiversidad estatales, y los planes de manejo de las Áreas Naturales Protegidas, incluidas sus zonas de amortiguamiento, así como considerar los estudios de biodiversidad realizados en la región, en particular para identificar "especies indicador" (utilizadas para identificar degradación, así como bioregiones saludables) , áreas clave de biodiversidad, áreas de alto valor de conservación y otros enfoques sistemáticos de planificación como los planes prediales y las evaluaciones rápidas y los OTCs. De gran importancia será considerar como áreas prioritarias aquellas que facilitan la conectividad entre ANPs.	<p>Para identificar las prioridades de biodiversidad y servicios del ecosistema se recomienda utilizar bases de datos regionales y nacionales entre las que se encuentran: el sistema de UMAs, Inventario Nacional Forestal, el modelo predictivo de localización de especies desarrollado por Centro de Investigación Científica de Yucatán, y ECOSUR, los planes de manejo forestal de ejidos certificados bajo FSC (los cuales requieren la identificación de AVCs), los estudios regionales forestales de la CONAFOR, las colecciones biológicas, la base de datos de proyectos de la CONABIO, así como la información colectada por el Observatorio de la Selva Maya.</p> <p>Con base en los planes de manejo de biodiversidad Estatales (CONABIO), medir las prioridades de conservación establecidas en dichos planes.</p> <p>Se colectarían los datos a partir del sistema de evaluación del plan OTC.</p> <p>Establecer sistemas de medición diferenciados de acuerdo a la escala y</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>ubicación (Federal, Estatal, Regional y Ejidal).</p> <p>Se desconoce si existen datos suficientes para evaluar si el indicador es alcanzable.</p> <p>En base al sistema de medición, cada instancia responsable de acuerdo a la escala deberá realizar el monitoreo.</p> <p>El incentivo de monitorear sería verificar si la actividad REDD+ contribuye al cumplimiento de la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</p> <p>La frecuencia en el monitoreo podría hacerse anual para alimentar un sistema de más largo plazo que refleje los resultados de la aplicación de la estrategia REDD+ a nivel de servicios ecosistémicos.</p> <p>Se estima que los costos de medición serían elevados.</p>
		ii. Incluye las áreas de importancia para las especies endémicas o	Proceso	Mantenido	ii. Incluye las áreas de importancia para las especies endémicas o amenazadas, para las concentraciones significativas de un especie	

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		amenazadas, para las concentraciones significativas de un especie durante cualquier época de su ciclo de vida, y para los servicios del ecosistema de importancia en términos económicos, culturales, religiosos y del cambio climático, especialmente para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo las mujeres y los grupos marginados y/o vulnerables.			durante cualquier época de su ciclo de vida, y para los servicios del ecosistema de importancia en términos económicos, culturales, religiosos y del cambio climático, especialmente para los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo las mujeres y los grupos marginados y/o vulnerables.	
		iii. A una escala y un nivel de detalle	Proceso	Mantenido	iii. A una escala y un nivel de detalle adecuados a cada elemento/actividad dentro del	

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		adecuados a cada elemento/actividad dentro del programa.			programa.	
		iv. Con especial atención a los planes de forestación, reforestación y restauración forestal y sus potenciales impactos en la biodiversidad y los servicios del ecosistema.	Proceso	Adaptado	iv. Con especial atención a los planes de reforestación y restauración forestal y sus potenciales impactos en la biodiversidad y los servicios del ecosistema.	<p>Basarse en los programas de reforestación de CONAFOR e identificar qué tan exitosos son. Evaluar si realmente están incrementando o mejorando la calidad de servicios ambientales y biodiversidad.</p> <p>CONAFOR realiza encuestas en los ejidos y comunidades donde se implementan los proyectos.</p> <p>Dicha información serviría para medir el nivel de cumplimiento del indicador.</p> <p>Si bien existe información sobre hectáreas reforestadas, ésta no siempre refleja impactos en la recuperación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos.</p> <p>Habría que diseñar dicha encuesta a mayor profundidad para incluir este tipo de criterios.</p> <p>El indicador será medido en el lugar en</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>donde se realicen los proyectos.</p> <p>Las comunidades podrían medir el indicador siempre y cuando se les capacite en la materia o se haga a través de un asesor técnico.</p> <p>El incentivo sería conocer el nivel de mejora que tienen en cuestión de recuperación de sus ecosistemas, y como detonar procesos organizativos para futuros proyectos.</p> <p>La frecuencia del monitoreo sería al finalizar los proyectos y sería de largo plazo (mínimo 5 años).</p> <p>Se estima que el costo de monitoreo sería elevado.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
<p>5.2 El programa REDD+ mantiene y mejora las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas identificados.</p>	<p>5.2.1 Los objetivos y las políticas del programa REDD+ incluyen hacer una contribución significativa al mantenimiento y mejoramiento de la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</p>		<p>Política</p>	<p>Mantenido</p>		<p>La monitoreo de este indicador puede realizarse a través de la colección de datos de las distintas instituciones que implementan acciones e instrumentos de biodiversidad. Particularmente la CONAFOR, CONANP, CONABIO y SEMARNAT deben asegurarse de incluir el tema en el Programa REDD+, mientras que la Comisión Nacional de Evaluación (CONEVAL) puede realizar la evaluación.</p> <p>Se recomienda también incluir a los GT-REDD+ Estatales en dicha evaluación (la cual incluiría de preferencia la evaluación de comunidades a través de procesos participativos).</p> <p>Los incentivos para el monitoreo incluyen revisar que el Programa REDD+ esté funcionando y procurar la armonización de las políticas públicas con objetivo de mejoramiento y conservación de la biodiversidad</p> <p>El costo es bajo. Requiere de un análisis/revisión de instrumentos de política pública.</p> <p>La frecuencia de monitoreo sería cada ciclo productivo o biológico</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	5.2.2 El programa REDD+ mantiene y mejora las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas identificados.	i. Respecto a la situación de las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas bajo el escenario de referencia que es el escenario del uso de la tierra más probable en ausencia del programa REDD+.	Resultado	Adaptado	i. Respecto a la situación de las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas bajo el escenario de referencia que es el escenario del uso de la tierra más probable en ausencia del programa REDD+, y dichas prioridades y escenario de referencia son contruidos con la participación de la comunidad.	<p>Se considera que los responsables de este monitoreo deben ser las comunidades, con el apoyo de las instancias de gobierno relevantes (incluidos CONAFOR y CONABIO).</p> <p>El monitoreo de este indicador debe considerar la tendencia de uso de suelo y su impacto en la biodiversidad.</p> <p>Por ello se requiere generar capacidades para el monitoreo de biodiversidad a partir de una línea base. La colección de datos incluye: 1) el uso de imágenes satelitales con mapas de uso de suelo para monitoreo, 2) información sobre la biodiversidad recolectada a nivel comunitario.</p> <p>Las variables debiesen incluir, por ejemplo, cobertura, estrato y estructura a través de monitoreo comunitario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lista de especies. Indicadores contruidos de manera participativa con las comunidades e incluyendo a jóvenes en el proceso - Utilizando plataformas libres de TI (tecnologías de la información)

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>- Socialización de resultados de monitoreo con toda la comunidad. Los incentivos para la comunidad incluyen:</p> <p>- La justificación del aprovechamiento a través del monitoreo de la biodiversidad</p> <p>- Un mayor valor a maderables y no maderables a través de la certificación, por ejemplo la miel orgánica, la chía, café, entre otros.</p> <p>Para CONAFOR el incentivo es conocer si cumple con los objetivos REDD+ y para CONABIO el contar con mejor información sobre la biodiversidad.</p> <p>El costo implicaría inversión en capacidades y monitoreo a nivel comunitario y sería elevado.</p>
	5.2.3 El programa REDD+ genera recursos adicionales para mantener y mejorar las prioridades de	i. Incluye recursos financieros, humanos y otros recursos.	Resultado	Adaptado	i. Incluye recursos financieros, humanos y otros recursos, incluidas las capacidades generadas a nivel local, los ingresos por el pago de servicios ambientales, así como otros beneficios a nivel paisaje.	<p>Se reconoce que no hay datos suficientes de ingresos por servicios ambientales o de valoración de servicios ecosistémicos.</p> <p>Se sugiere utilizar variables indirectas (proxies) para el monitoreo de este indicador.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.					<p>Asimismo, se sugiere medir entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las capacidades generadas a nivel local - Ingresos económicos adicionales a la comunidad por servicios ecosistémicos - Medir los beneficios a escala local (ejido) vinculado al paisaje - La participación de comunidades en la definición de prioridades de biodiversidad y servicios ecosistémicos. <p>Es clave el involucramiento de las comunidades en el monitoreo de este indicador. El incentivo para la comunidad sería aumentar la posibilidad de negociar fondos relacionados a REDD+, y diversificar sus actividades que les permitan aprovecharlas sin explotarlas. También verían sus capacidades fortalecidas y la integración.</p> <p>Se considera que el costo de monitoreo sería medio, pues requiere de un balance entre trabajo de gabinete y trabajo de campo.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						La frecuencia depende de la unidad territorial y de qué se va a monitorear, así como la frecuencia programática de los recursos públicos.
		ii. Respecto al nivel de recursos disponibles bajo el escenario de referencia que es el escenario más probable de uso de la tierra en ausencia del programa REDD+.	Resultado	Mantenido	ii. Respecto al nivel de recursos disponibles bajo el escenario de referencia que es el escenario más probable de uso de la tierra en ausencia del programa REDD+.	Las consideraciones del inciso 5.2.3.i aplican a este calificador, particularmente la participación comunitaria en el monitoreo, ya que son las comunidades quienes hacen uso de sus recursos naturales.

Criterion	Indicator	Qualifier	Type	Status	Qualifier Interpretation	SMART Considerations
5.3 El programa REDD+ no conduce a la conversión o degradación de los bosques naturales u otras áreas que son importantes para mantener y mejorar las prioridades identificadas de biodiversidad y servicios del ecosistema.	5.3.1 El monitoreo de los impactos del programa REDD+ sobre los bosques naturales y otras áreas de importancia demuestra que no hay conversión o degradación	i. Incluyendo las áreas identificadas en 5.1.1 como importantes para mantener y mejorar las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.	Resultado	Adaptado	i. Incluyendo las áreas identificadas en 5.1.1 como importantes para mantener y mejorar las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, en particular las áreas de alto valor para la conservación (AVCs) ¹⁶	<p>¹⁷Las comunidades debiesen ser responsables de dicho monitoreo, considerando que los incentivos de monitoreo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de la biodiversidad forestal (por ejemplo el jabalí) - Recepción de fondos concurrentes - Planear el aprovechamiento - Demostrar autonomía - Manejar de riesgos - Vender servicios de monitoreo a otras comunidades <p>Es importante notar que quedan fuera de los requerimientos de monitoreo las actividades productivas financiadas indirectamente por actividades del Programa REDD+, que en algunos casos generan deforestación y degradación. Un ejemplo sería utilizar recursos de</p>

¹⁶ La CONABIO ha definido las áreas de alto valor para la conservación (AICAS, Sitios Ramsar, Regiones terrestres prioritarias, regiones hidrológicas prioritarias, que deben ser consideradas como sitios prioritarios para implementar REDD+, siempre y cuando no se contrapongan con algún decreto de conservación y/o programa de manejo.

¹⁷ Se reconoce que el indicador está ya considerado en diversas leyes aplicables, en particular bajo la LGDFS, que prohíbe la deforestación. Asimismo, las actividades de aprovechamiento forestal (maderable y no maderable) requieren de monitoreo de especies de acuerdo a la NOM-059 2010 SEMARNAT, así como la realización de una manifestación de impacto ambiental (MIA) la cual establece la necesidad de monitorear la biodiversidad. Adicionalmente, las áreas definidas como de conservación a nivel comunitario son mantenidas.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>PSA para comprar ganado bajo prácticas extensionistas.</p> <p>Se identifica como posible solución el monitoreo de las decisiones de la asamblea ejidal para asegurar que los recursos del Programa REDD+ no financian actividades no compatibles con las prioridades de conservación de la biodiversidad y los bosques naturales.</p> <p>En este sentido, los OTCs existentes pueden fungir como base para este monitoreo, siempre y cuando sean un instrumento real de planeación a nivel comunitario (y no un trámite).</p> <p>Se estima que sería necesario que los ejidos que pretendan acceder a REDD+ cuenten con OTCs.</p> <p>A partir del OTC podría hacerse el monitoreo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que los recursos recibidos de REDD+ no se usen en proyectos que promuevan la degradación y deforestación, para lo cual éstos debiesen ser revisados y aprobados por la Asamblea o el cuerpo de gobernanza creado para este fin.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>- Que los fondos que reciben de REDD+ sean evaluados por la Asamblea para estimar si éstos van a coadyuvar a conservar la biodiversidad o para deforestar/degradar.</p> <p>Llevar un registro (padrón) de actividades que están siendo implementadas en el Ejido aunque no estén directamente relacionadas a REDD+. Los datos se colectarían a través de la Asamblea Ejidal auxiliada por el Asesor Técnico. La información con la que se cuenta para medir incluye: padrón de proyectos del Ejido, información del proyecto en sí, información generada por CONAFOR.</p> <p>El indicador sería medido en la comunidad o ejido en donde se lleve a cabo el proyecto. Se estima que no existen datos suficientes, por lo que tendrían que generarse. Para ponerlo en práctica, habría que capacitar a la Asamblea no sólo en materia de garantizar que los proyectos no contribuyan a la deforestación y degradación, sino también en la vinculación que debería tener con CONAFOR en la materia. Los responsables serían la Asamblea</p>

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						(Comisario Ejidal) y el Consejo de Vigilancia. El incentivo sería verificar que no se contravengan con otras actividades que se están llevando a cabo en el Ejido. La frecuencia sería anual y el costo bajo.
		ii. Respecto a la conversión o degradación prevista bajo el escenario de referencia que es el escenario más probable de uso de la tierra en ausencia del programa REDD+.	Resultado	Mantenido	ii. Respecto a la conversión o degradación prevista bajo el escenario de referencia que es el escenario más probable de uso de la tierra en ausencia del programa REDD+.	<p>El monitoreo a nivel ejido lo puede realizar el comisario ejidal y el consejo de vigilancia comunitario.</p> <p>El monitoreo de paisaje lo pueden hacer las juntas intermunicipales que cuenten con direcciones técnicas funcionando. Éste puede ser a mayor escala (paisaje) o región y se pueden pedir reportes financieros para entender donde se gasta el dinero en PSAs.</p> <p>El incentivo del monitoreo financiero es contar con una administración más eficiente y alinear el uso de recursos con planes ejidales y OTCs.</p> <p>El incentivo para las comunidades puede ser el acreditar créditos (offsets) de biodiversidad y/o de carbono.</p> <p>Una red de monitoreo a nivel junta intermunicipal, conformada por técnicos comunitarios que brinden</p>

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>recursos a ejidos miembros de la junta puede ser una estrategia bajo costo, asegurando el reciclaje de recursos económicos entre las comunidades.</p> <p>La frecuencia del monitoreo sería anual.</p>
		<p>iii. Con especial atención a los planes de forestación, reforestación y restauración de bosques y sus impactos en las prioridades de la biodiversidad y los servicios de ecosistemas.</p>	<p>Resultado</p>	<p>Mantenido</p>	<p>iii. Con especial atención a los planes de reforestación y restauración de bosques y sus impactos en las prioridades de la biodiversidad y los servicios de ecosistemas.</p>	<p>Este indicador debiese concentrarse en monitorear especies y hacer un monitoreo preventivo (ex-ante) de programas para evitar riesgos.</p> <p>La recolección de datos se puede hacer a través de los programas de SEMARNAT, CONAFOR y SAGARPA (ver reglas de operación y especies utilizadas).</p> <p>Se coleccionarían en cada comunidad donde se lleve a cabo el proyecto. Sobre la suficiencia de los datos disponibles, habría que revisar cada programa por sector para verificar que se dé prioridad a la biodiversidad y a los servicios ambientales.</p> <p>El responsable sería la CONAFOR, en coordinación con la CONABIO, CONANP, SAGARPA y SEMARNAT.</p> <p>El incentivo sería contar con un</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>indicador de cumplimiento de políticas nacionales.</p> <p>El costo de este monitoreo se considera bajo.</p> <p>Dicho monitoreo debiese estar orientado a garantizar que los programas de reforestación promuevan la regeneración natural y la reforestación productiva, y considerar los riesgos de actividades de reforestación, forestación y restauración con diversidad de especies exóticas y organismos genéticamente modificados (OGMs).</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
<p>5.4 Existe una evaluación transparente de los impactos ambientales reales y previstos, positivos y negativos del programa REDD+ en las prioridades de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y otros impactos ambientales negativos. s de la biodiversidad</p>	<p>5.4.1 Los impactos ambientales reales y previstos del programa REDD+ se evalúan.</p>	<p>i. Incluye los impactos positivos y negativos en las prioridades identificadas de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, y los potenciales impactos ambientales negativos (por ejemplo, contaminación).</p> <p>ii. Incluye impactos directos e indirectos.</p> <p>iii. La evaluación involucra a los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como otros actores.</p> <p>iv. Usando una</p>	<p>Proceso</p>	<p>No interpretado</p>		

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		evaluación ambiental estratégica, una evaluación de impactos ambientales u otros métodos adecuados. v. La evaluación se repite periódicamente como parte del monitoreo.				
5.5 El programa REDD+ es adaptado a partir de la evaluación de los impactos previstos y reales, para mitigar los impactos	5.5.1 El programa REDD+ es adaptado para mitigar los impactos ambientales negativos, y mejorar y sostener los impactos ambientales	i. A partir de la evaluación de impactos realizada de acuerdo al criterio 5.4. ii. Se aplica al diseño del programa REDD+ en base a la evaluación de los impactos		No interpretado		

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
<p>ambientales</p> <p>negativos y mejorar los impactos ambientales positivos.</p>	<p>positivos</p>	<p>previstos.</p> <p>iii. Se aplica a la implementación del programa REDD+ en base a la evaluación de los impactos reales y previstos.</p> <p>iv. Con especial atención a las áreas identificadas en 5.1.1 como importantes para mantener y mejorar las prioridades identificadas de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.</p> <p>v. Incluye medidas para abordar el riesgo de retrocesos que podrían provocar la reducción de los beneficios</p>				

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		logrados por el programa REDD+.				

Principio 6: Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
6.1 El programa REDD+ identifica a todos los grupos de titulares de derechos y actores ⁴⁷ y define sus derechos e intereses y su relevancia para el programa REDD+.	6.1.1 Se identifica a los grupos de titulares de derechos y actores, y se define sus derechos e intereses, así como su relevancia para el programa REDD+.	i. Incluye los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos, y otros derechos.	Proceso	Adaptado	i. Incluye los derechos legales y consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos, y otros derechos como la posesión.	<p>Los derechos legales los tendrán los ejidatarios, quienes podrán asignar el derecho de participación a aquellos actores sin derechos agrarios (avecindados, grupos constituidos formal o informalmente, y grupos vulnerables).</p> <p>Los datos se colectarían a través de la Asamblea Ejidal que tenga un padrón de usuarios de recursos naturales en el Ejido.</p> <p>Medio verificador: que la Asamblea Ejidal levante un padrón de participación de cada reunión y se desagregue por titulares de derechos y otros usuarios, por género y grupos generacionales.</p> <p>Sí existen datos pero habría que incluir criterios que definan el tipo de actor y la actividad que realizan.</p> <p>Las ONGs podrían fungir como agentes técnicos y CONAFOR estaría encargada de recopilar la información.</p> <p>Que el Comité de Evaluación presente</p>

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>los resultados e información a la Asamblea.</p> <p>El incentivo sería conocer quiénes están participando dentro del ejido o comunidad, de qué manera los están impactando y los resultados que están teniendo. La frecuencia sería anual y el costo bajo.</p>
		ii. Incluye a los pueblos indígenas y las comunidades locales.	Proceso	Mantenido	ii. Incluye a los pueblos indígenas y las comunidades locales.	<p>Para el caso de la Península de la Yucatán, todos los ejidatarios pertenecen a comunidades indígenas y locales. Por tanto, los elementos SMART del calificador ii pueden incluirse en el calificador i anteriormente señalado.</p>
		iii. Incluye a los titulares de deberes.	Proceso	Adaptado	iii. Incluye a las autoridades dependiendo de la rama del proyecto, incluyendo al Comité Ejidal y el Comité de Vigilancia (titulares de deberes)	<p>Incluir a las autoridades dependiendo de la rama del proyecto, incluyendo al Comité Ejidal y el Comité de Vigilancia (titulares de deberes), en lenguaje pertinente, y que los acuerdos queden asentados en Actas de Asamblea validadas por la autoridad ejidal.</p> <p>Se colectarían datos mediante las Actas de Asamblea que reflejen los acuerdos alcanzados e información cualitativa y cuantitativa sobre los asistentes.</p> <p>Se mediría mediante la evaluación</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>cualitativa de los acuerdos alcanzados.</p> <p>Las mismas actas proveerán de datos para medir.</p> <p>Se medirá en la comunidad o ejido.</p> <p>Capacitar al Comité Ejidal para incluir durante todo el proceso de organización de la Asamblea a los titulares de deberes.</p> <p>Responsables de medir: Comité Ejidal, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional.</p> <p>El incentivo sería hacer el proceso más incluyente, equitativo y participativo. La frecuencia sería anual y costo bajo.</p>
		iv. Con especial atención a las mujeres, las personas marginadas y/o vulnerables.	Proceso	Adaptado	iv. Con especial atención a las mujeres y personas vulnerables.	<p>Incluir desde la convocatoria a mujeres, jóvenes, ancianos y los no titulares de derechos ejidales.</p> <p>En la lista de asistencia de la Asamblea, recabar información desagregada sobre los participantes.</p> <p>Asimismo, incluir en los acuerdos y en la toma de decisiones a dichos grupos. Sí existe información pero habría que hacer formatos que recopilen y desagreguen información y sistematizarla.</p> <p>En caso de que no cubra todos los</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>aspectos, la Asamblea podría adaptar dichos formatos a sus necesidades.</p> <p>El indicador será medido en el Ejido y Comunidad.</p> <p>El indicador se pondrá en práctica mediante la convocatoria y celebración de asambleas más representativas e incluyentes.</p> <p>CONAFOR tendría que ser el encargado de monitorear el cumplimiento del indicador.</p> <p>Su incentivo sería cumplir con la estrategia de transversalidad de género y la inclusión de grupos vulnerables.</p> <p>La frecuencia del monitoreo sería anual y el costo de medición sería bajo.</p>
		v. Identificando posibles barreras para la participación de cada grupo de titulares de derechos y de actores con especial atención a las mujeres y los grupos marginados y/o	Proceso	Adaptado	v. Identificando posibles barreras para la participación de cada grupo de titulares de derechos y de actores, con especial atención a las mujeres y los grupos vulnerables.	<p>La participación debe darse de forma culturalmente adecuada, con contenidos acordes a la audiencia, en un lenguaje sencillo y claro, pensando que haya traducción simultánea para el caso de ejidos multilingües.</p> <p>Para el caso de las mujeres y grupos vulnerables, los facilitadores tienen que ser de ambos sexos para generar la confianza de éstos.</p> <p>El indicador será medido en la</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		vulnerables.				<p>comunidad o ejido.</p> <p>Los datos se colectarían a través de encuestas a los actores pertinentes. No se tiene información cualitativa aunque sí cuantitativa reflejada en las Actas de Asamblea.</p> <p>Al no existir datos suficientes, habría que generarlos (información/formatos que permitan recopilar y sistematizar información más desagregada).</p> <p>Se podría aplicar mediante la entrevista o encuesta a los participantes de la Asamblea para tener información cualitativa relacionada con la comprensión y desarrollo de la reunión y su calidad y nivel de participación.</p> <p>El responsable de medirlo sería CONAFOR a través de asesores técnicos y gerencias estatales.</p> <p>El incentivo para medir es que el programa REDD+ sea equitativo y llegue a un mayor número de beneficiarios.</p> <p>La frecuencia sería anual y el costo sería bajo.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	6.1.2 Existe un procedimiento que permite al interesado en solicitar se le considere como titular de derechos o como actor.	i. La relevancia se basa en sus derechos e intereses relacionados con el programa REDD+.	Proceso	Adaptado	i. La relevancia se basa en su participación e interés relacionados con el programa REDD+ para ser considerados como beneficiarios.	<p>El interesado solicita a la Asamblea se le considere como beneficiario del programa REDD+ con base a las acciones e intereses que ha tenido en favor del ejido.</p> <p>Se mediría mediante el número de solicitudes presentadas contra solicitudes aprobadas.</p> <p>El Comité Ejidal deberá llevar un registro de las solicitudes presentadas y autorizadas anualmente.</p> <p>Los registros que ya llevan los Comités sería la información base.</p> <p>El indicador será medido en el ejido.</p> <p>Los que existen deberían ser sistematizados e incluir datos referentes a tipo de beneficiarios, género, grupo generacional, etc.</p> <p>Recuperar los registros de cuántos beneficiarios son o no ejidatarios (titulares de derechos).</p> <p>El responsable de medir el indicador sería CONAFOR y su incentivo sería conocer el impacto y alcance a otros actores que actualmente no son considerados.</p> <p>La frecuencia del monitoreo sería anual y el costo de medición será bajo</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						(aumentar el alcance la convocatoria).
		ii. El procedimiento es transparente, imparcial, seguro y accesible para todos los actores relevantes, con atención especial a las mujeres y las personas marginadas y/o vulnerables.	Proceso	Adaptado	ii. El procedimiento es transparente, imparcial, seguro, y accesible para todos los actores relevantes, con atención especial a las mujeres y las personas vulnerables.	<p>Los interesados hacen su solicitud de participación de beneficiarios del programa REDD+ en la Asamblea Ejidal exponiendo los motivos que los impulsan a querer ser parte de éste, en un ambiente de inclusión, seguridad, respeto de sus usos y costumbres, con respeto a la cultura de origen, género y grupo generacional.</p> <p>En primera instancia, habría que sensibilizar al Comité Ejidal y de Vigilancia en temas de inclusión de género y grupos vulnerables.</p> <p>Aplicar una encuesta de salida a los solicitantes para conocer si su petición fue hecha en un marco de inclusión, respeto, imparcialidad, etc.</p> <p>No existen datos pero se generarían mediante las encuestas y las actas de Asamblea Ejidal.</p> <p>El lugar de medición sería el ejido.</p> <p>No existen datos suficientes.</p> <p>CONAFOR, ONGs (agentes evaluadores externos) tendrían que monitorear.</p> <p>El incentivo sería asegurar la</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>transparencia, imparcialidad y seguridad del proceso de inclusión de nuevos beneficiarios.</p> <p>La frecuencia sería anual y el costo medio.</p>

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
6.2 Todos los grupos de titulares de derechos y actores que desean intervenir en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Programa REDD+ intervienen plenamente mediante una participación culturalmente adecuada, eficaz y sensible al género.	6.2.1 Un proceso y una estructura institucional para la participación plena y eficaz se establecen y funcionan.	i. Se aplica a todos los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes.	Proceso	Adaptado	i. Las estructuras de los programas gubernamentales permiten la participación de los titulares de derechos y ejidatarios durante todo el proceso. Además amplía los espacios de participación para incluir a avecindados, mujeres y jóvenes; así como ONGs, comunidades indígenas, autoridades locales, y aquéllos que no necesariamente son titulares de derechos; pero respetando dicha titularidad.	<p>Sería deseable llevar un registro del número de actores diferentes a los titulares de derecho. Para ello, cada dependencia relacionada al mecanismo REDD+ alimentará dicho registro.</p> <p>Asimismo, un indicador para la medición sería un comparativo entre los titulares de derecho y los demás actores.</p> <p>En cuanto a la información disponible, se dispone del padrón ejidal.</p> <p>Asimismo, el RAN tienen un padrón de avecindados, ejidatarios y poseionarios por ejido con derechos, pero dicho padrón no es exhaustivo.</p> <p>Sin embargo esta información sólo ayuda a identificar a un porcentaje de los miembros de la comunidad.¹⁸</p> <p>El agente técnico implementador (juntas intermunicipales y CONABIO) puede monitorear la existencia de una estructura de gobernanza comunitaria donde estén representados todos los grupos de titulares de derechos, pero</p>

¹⁸ En la actualidad, las estructuras del PEPY encargadas de su diseño, implementación, y evaluación no integran a todos los sectores involucrados dentro del proceso de toma de decisiones, por lo que no siempre el Programa cumple con las expectativas planteadas. Por ende, es importante involucrar a todos los actores relevantes (incluyendo representantes de sectores beneficiarios) en todo el proceso del Programa.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>habrá que confirmar primero que esta estructura permite la participación de los interesados y que sus opiniones son representadas por el comisario ejidal en foros inter-ejidales (foros regionales organizados por la CONAFOR) en los cuales se pueda participar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa REDD+.</p> <p>Como opción, es posible también monitorear las estructuras similares a los comités municipales que estuvo promoviendo SEDUMA (para el caso exclusivo de Yucatán) en donde éstos participan en el ciclo de gestión del programa.</p> <p>Otra opción la constituye la Asamblea General, pero no cubre todos los aspectos necesarios para cumplir con el requisito de participación plena y efectiva. Por lo anterior, se estima que no existe una estructura que incluya la participación activa de todos los actores.</p> <p>La medición se llevará a cabo en el lugar en donde se esté desarrollando el proyecto. Se considera que sólo existen datos a nivel de núcleos agrarios.</p> <p>Se aplicaría a nivel comunitario y verificando en campo los propietarios</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>reales de los predios.</p> <p>Las responsables de monitorear serán las dependencias involucradas en el programa (federales y estatales) asociado al mecanismo REDD+</p> <p>El incentivo será cumplir con los objetivos y compromisos del programa y ligarlo a un plan de carrera.</p> <p>El monitoreo será anual y se estima que tendrá un costo mediano.</p>
		ii. Se aplica al diseño, implementación y evaluación del programa REDD+.	Proceso	Adaptado	ii. Se aplica al diseño, implementación y evaluación de programas gubernamentales vinculados a las estrategias estatales REDD+ .	<p>Las estructuras señaladas por los programas encargadas de su diseño, implementación, y evaluación no integran a todos los sectores involucrados dentro del proceso de toma de decisiones, por lo que no siempre el Programa cumple con las expectativas planteadas. Por ende, es importante involucrar a todos los actores relevantes, incluyendo representantes de sectores beneficiarios, mujeres y jóvenes, en todo el proceso del Programa y también dentro de las estructuras de toma de decisiones como lo son el Grupo Operativo y el Consejo de Asignación.</p> <p>Un elemento a considerar para la medición será establecer un registro con el número de programas que incorporan</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>a los actores diferentes a los titulares de derechos.</p> <p>Para ello, cada dependencia proveerá los datos para dicho registro.</p> <p>Además, será deseable hacer un análisis comparativo entre titulares de derechos y los demás actores, el número de dependencias que aplican la estrategia, así como el lugar específico en donde se esté desarrollando el proyecto.</p> <p>Se considera que existen datos en las dependencias que aplican la estrategia.</p> <p>Su aplicación será a nivel dependencias.</p> <p>Las responsables de monitorear serán las dependencias involucradas en la estrategia, tanto a nivel federal como estatal. El incentivo será cumplir con los objetivos y compromisos de la estrategia REDD+ y ligarlo a un plan de carrera.</p> <p>El monitoreo será anual y se estima que tendrá un costo mediano.</p>
	6.2.3 Todos los niveles relevantes del gobierno participan en del Programa	i. Se define claramente las funciones y responsabilidades	Proceso	Adaptado	i. Se define claramente las funciones y responsabilidades, particularmente para las autoridades municipales.	<p>Las dependencias de los tres niveles de gobierno que participan en la estrategia REDD+ serán las encargadas de aplicar este criterio mediante registros y acuerdos de participación de las dependencias y actores involucrados.</p> <p>Una fuente de información la constituye</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	REDD+					<p>el reglamento interno de los grupos trabajo (GT REDD+) del gobierno que participan en la estrategia REDD+. ¹⁹</p> <p>La información podrá colectarse a través de los integrantes de los grupos GT.</p> <p>Asimismo sería deseable que en el diseño de programas y acciones REDD+ se incluya un apartado respecto a la participación organizada de todos los actores en especial los municipios.</p> <p>Los responsables de monitorear podrían ser los GT, aunque se recomienda que las Secretarías de Medio Ambiente de cada Estado sean la responsables de monitorear el indicador.</p> <p>En particular deberán monitorear que los municipios organizados y las Juntas Intermunicipales participan en el GT-REDD+.</p> <p>El incentivo será cumplir con los</p>

¹⁹ Si bien dentro del PEPY está definida la participación de las autoridades federales y estatales en cada una de las fases del Programa, es importante considerar la participación de las autoridades municipales en donde se instrumentan proyectos financiados por el PEPY, con el fin no sólo de fortalecer las capacidades locales en procesos de conservación, restauración y manejo de superficies forestales, impulso y consolidación de procesos de desarrollo local, también para garantizar la sinergia a todos los niveles en el marco de dicho Programa. Es importante señalar que las Leyes Estatales de Cambio Climático otorgan funciones y atribuciones a las autoridades municipales para incentivarlos a participar.

Critério	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						objetivos y compromisos de la estrategia REDD+ y asegurar la participación y toma de decisiones de las acciones y políticas REDD+. El monitoreo será anual y se estima que tendrá un costo bajo.
	6.2.4 El diseño y la implementación del Programa REDD+ es adaptado en respuesta a la participación de los titulares de derechos y ejidatarios, vecinados, y particularmente mujeres y	i. Mediante la participación plena y eficaz en el diseño, implementación y evaluación del programa.	Proceso	Mantenido	i. Mediante la participación plena y eficaz en el diseño, implementación y evaluación del programa.	El grado de participación puede ser determinado a través de comités comunitarios, los cuales estarán integrados por los grupos previos existentes, como el comité de padres de familia, comité de salud, comisariado ejidal y comisariado municipal, y grupos de productores. ²⁰ Los agentes técnicos implementadores pueden monitorear que la participación de titulares y actores está siendo considerada en el diseño del programa REDD+. Se deberá desarrollar una metodología que considere el contexto territorial y los titulares y actores que han

²⁰ Aunque durante el diseño del Programa se consulta a los interesados y de primera mano se integran sus comentarios, al momento de regresar a oficinas centrales (CONAFOR) muchas veces dichas expresiones no quedan integradas en la versión final del PEPY. Por ello, es necesario garantizar que durante todo el proceso del PEPY se tomen en cuenta de forma efectiva los comentarios y adecuaciones expresadas por los sectores y grupos interesados. Asimismo, es deseable integrar a los actores no gubernamentales (representantes de productores, mujeres, jóvenes, indígenas) en el órgano PEPY encargado de seleccionar proyecto: Consejo de Asignación.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	jóvenes.					participado

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
6.3 El Programa REDD+ aprovecha, respeta, apoya y protege los conocimientos, las destrezas, sistemas de gestión e instituciones tradicionales y de otro tipo de los titulares de derechos y actores, incluyendo los de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	6.3.1 El Programa REDD+ aprovecha, respeta, apoya y protege las estructuras y procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales	i. Asegurando que las instituciones y prácticas consuetudinarias no sean socavadas.	Proceso	Adaptado	i. Asegurando que las instituciones y prácticas consuetudinarias no sólo no sean socavadas, sino que además se mejoren y fortalezcan.	<p>El monitoreo de este proceso pudiese ser encabezado por la CONAFOR e incluido en la evaluación anual del Programa REDD+</p> <p>Los promotores comunitarios, la asamblea ejidal y los visitantes son responsables de monitorear que no se socaven las prácticas constitucionarias.</p> <p>La dependencia responsable de operar el programa puede verificar el monitoreo realizado sea sistematizado en actas de asamblea.</p> <p>El monitoreo debe ser obligatorio dentro de su PSA.</p> <p>La frecuencia de monitoreo debe ser anual.</p> <p>Costo medio por el costo de capacitación y seguimiento</p>
		ii. Asegurando que las instituciones y prácticas de las mujeres y los grupos marginados y/o vulnerables no son socavadas.	Proceso	Adaptado	ii. Asegurando que las instituciones y prácticas de las mujeres y los grupos vulnerables no son socavadas.	<p>Existe información de otras instituciones: SEDESOL, SAGARPA, SDR, en los municipios</p> <p>Se reconoce que no existen instancias de participación claramente definidas para la mujer en REDD+, sin embargo, los enlaces de género de SEMARNAT y CONAFOR, así como INMUJERES las cuales pudiesen:</p>

						<ul style="list-style-type: none"> • generar información a través de los enlaces de género de cada institución para monitorear el involucramiento de mujeres y vulnerables. • contribuir a promover el conocimiento y valoración de los recursos usados por las mujeres (apicultura, huertos y solares, etc.). Fortaleciendo a las asambleas ejidales y comunitarias, con el apoyo del personal de la procuraduría agraria, apoyando proceso de apertura (que las asambleas sean más incluyentes) a fin de consideren y permitan la participación de otros actores (jóvenes y mujeres). <p>La CONAFOR, a través de un comité /estructura de monitoreo, pudiese ser responsable del monitoreo.</p> <p>Monitorear el número de mujeres involucradas en actividades financiadas por el Programa REDD+ para asegurar el cumplimiento con estándares mínimos de participación.</p> <p>Se reconoce que el costo de monitoreo de este indicador pudiese ser medio en un principio pero podría reducirse en el mediano plazo en la medida que se integre a la evaluación anual del</p>
--	--	--	--	--	--	--

						Programa REDD+.
	6.3.2 El Programa REDD+ identifica, aprovecha, respeta y apoya los conocimientos, destrezas y sistemas de gestión tradicionales pertinentes	i. Se aplica al diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa REDD+.	Proceso	Adaptado	i. Se aplica al diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa REDD+, sólo aquellos conocimientos, destrezas y sistemas de gestión tradicionales que contribuyen de forma positiva al cumplimiento de REDD+ y sus salvaguardas.	<p>Se reconoce que pudiese haber sistemas de gestión tradicionales que fomenten degradación o deforestación, o bien que no cumplan con las salvaguardas REDD+, por ello se propone identificar, aprovechar, respetar y apoyar sólo aquellos conocimientos, destrezas y sistemas de gestión tradicionales que contribuyen de forma positiva al cumplimiento de REDD+.</p> <p>Medición a través de las Actas de asamblea donde se precisan y reconocen las prácticas que contribuyen positivamente a REDD+, plasmando específicamente la actividad y su reconocimiento a la contribución en REDD+.</p> <p>Se estima necesario fortalecer capacidades locales para fomentar el prestigio de las actas de asamblea como medio de verificación.</p>

						<p>Se sugiere plasmar en el Acta de Asamblea la participación de las mujeres, debido a la relevancia que tienen la equidad de género en el contexto de sistema de gestión tradicional.</p> <p>Monitorear dicha información es de bajo costo ya que puede realizarse de forma anual a través del SNS.</p> <p>El monitoreo de este proceso pudiese ser encabezado por la CONAFOR e incluido en la evaluación anual del Programa REDD+</p> <p>Los promotores comunitarios, la asamblea ejidal y los visitantes son responsables del monitoreo.</p> <p>Incentivo: Fortalecimiento de las estructuras tradicionales comunitarias</p>
	6.3.3 Se obtiene el consentimiento libre, previo e informado para el uso de los conocimientos, las innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las	i. De acuerdo con los estándares internacionales relevantes, incluyendo las directrices Akwé: Kon de la Convención sobre Diversidad Biológica.	Proceso	Adaptado	i. De acuerdo con los estándares internacionales relevantes, incluyendo el protocolo de consulta de CDI y utilizando metodologías y estrategias desarrolladas localmente con base en la realidad de los pueblos indígenas y comunidades locales de quienes se desea obtener el consentimiento libre, previo e informado.	<p>Se reconoce la existencia de diversas metodologías que cumplen con estándares internacionales respecto a la obtención del CPLI.</p> <p>De gran importancia es el establecimiento de líneas base, particularmente en lo referente a la estructura social y cultural de las comunidades donde se implementará el Programa REDD+.</p> <p>Una forma de monitorear este indicador es a través de las actas de</p>

	comunidades locales.					<p>asamblea donde pudiese quedar asentado que se obtuvo un CPLI, junto con la documentación que documente el proceso de CPLI, incluyendo sus asistentes.</p> <p>El monitoreo de este proceso pudiese ser encabezado por la CONAFOR e incluido en la evaluación anual del Programa REDD+</p> <p>Los promotores comunitarios, la asamblea ejidal y los visitadores son responsables del monitoreo.</p> <p>Incentivo: Fortalecimiento de las estructuras tradicionales comunitarias</p>
		ii. El proceso para obtener consentimiento libre, previo e informado es: a) Transparente, b) Toma en cuenta las opiniones de todos los miembros de la comunidad, incluidos los de las mujeres y las personas marginadas y/o vulnerables. C) Es sensible al	Proceso	Pendiente		

		género, d) De acuerdo con las costumbres, normas y tradiciones pertinentes, e) Se aplica a cada uso potencial durante el diseño y la implementación del programa REDD+				
--	--	--	--	--	--	--

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
----------	-----------	-------------	------	---------	----------------------------	-----------------------

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
6.5 El Programa REDD+ garantiza que los titulares de derechos y actores tengan la información que necesitan sobre el programa REDD+, proporcionada en forma oportuna, culturalmente adecuada y sensible al género, y la capacidad de participar plena y eficazmente en el diseño, implementación y evaluación del programa.	6.5.1 Los titulares de derechos y actores tienen acceso a información pertinente acerca del programa REDD+.	i. Incluye información sobre: a) Diseño, implementación y evaluación del programa REDD+; b) Estructuras y procesos de gobernanza del programa REDD+, incluyendo oportunidades para participar en la toma de decisiones, y en los procesos de diseño, análisis, monitoreo y evaluación; c) Evaluación socialmente diferenciada de los impactos reales y previstos en los titulares de derechos y actores en los	Proceso	Adaptado	i. Incluye información socialmente diferenciada sobre: a) Diseño, implementación y evaluación del programa REDD+; b) Estructuras y procesos de gobernanza del programa REDD+, incluyendo oportunidades para participar en la toma de decisiones, y en los procesos de diseño, análisis, monitoreo y evaluación; c) Evaluación socialmente diferenciada de los impactos reales y previstos en los titulares de derechos y actores en los que se refiere a los aspectos sociales, culturales, ambientales y económicos, así como a los derechos humanos y los derechos a las tierras, territorios y recursos; d) Evaluación de los impactos reales y previstos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; e) El requerimiento de consentimiento libre, previo e informado; f) Distribución de los beneficios, incluyendo sus	<p>Se considera que este calificador no es específico debido a todos los “subcalificadores” que se deben incorporar.</p> <p>Tampoco se cuentan con datos suficientes.</p> <p>Es de resaltar que todavía no se ha evaluado ningún programa para decidir si la información es pertinente o no, si tiene impactos o no, etc. Prueba de ello es que aún se está generando información a partir de las Estrategia Peninsular REDD+ y de las Estrategias Estatales REDD+.</p> <p>Otro riesgo lo constituye la inexistencia de mecanismos locales de quejas. No existe un marco legal adecuado, ya que aún está en diseño.</p> <p>También se estima que existen dudas sobre la distribución de beneficios.</p> <p>Se desconoce si los métodos actuales son los más adecuados.</p> <p>Se considera que los gobiernos Estatales debiesen ser responsables de monitorear este indicador asegurando que se cumple con sus metas y que hay alineación de prioridades a nivel federal, estatal, y</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		<p>que se refiere a los aspectos sociales, culturales, ambientales y económicos, así como a los derechos humanos y los derechos a las tierras, territorios y recursos; d) Evaluación de los impactos reales y previstos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas; e) El requerimiento de consentimiento libre, previo e informado; f) Distribución de los beneficios, incluyendo sus procedimientos y lineamientos;</p>			<p>procedimientos y lineamientos; g) Mecanismos de quejas a nivel local, nacional, internacional y a otros niveles pertinentes; h) Leyes locales y nacionales pertinentes y tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales, procesos e implicancias legales y los respectivos derechos con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres y personas marginadas y/o vulnerables; i) El contexto local, nacional e internacional del programa REDD+.</p>	<p>local.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		g) Mecanismos de quejas a nivel local, nacional, internacional y a otros niveles pertinentes; h) Leyes locales y nacionales pertinentes y tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales, procesos e implicancias legales y los respectivos derechos con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres y personas marginadas y/o vulnerables; i) El contexto local, nacional e internacional				

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		del programa REDD+.				

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		ii. Con especial atención a las mujeres y las personas marginadas y/o vulnerables	Proceso	Adaptado	ii. Con mecanismos y estrategias ad hoc para mujeres y personas vulnerables.	Fortalecer capacidades locales.
		iii. Dejando un margen de tiempo suficiente entre la divulgación de información y la toma de decisiones de modo que los titulares de derechos y actores puedan coordinar su respuesta	Proceso	Adaptado	iii. Dejando márgenes de tiempo diferenciados entre los tiempos de divulgación y la toma de decisiones de modo que los titulares de derechos y actores pueden coordinar su respuesta.	Es importante destacar que los CTC REDD+ son actores relevantes en este proceso y a excepción del CTC REDD+ de Yucatán, los CTCs no están reconocidos por ningún instrumento legal asociado a REDD+. Por otro lado, existe problema de representatividad en los CTCs y GTs que debiese resolverse para que estos órganos de consulta funcionen para difundir información.
		iv. Los titulares de derechos y actores saben qué información hay sobre el Programa REDD+ y cómo obtener acceso	Proceso	Adaptado	iv. Los titulares de derechos y actores saben qué información hay sobre el programa REDD+ y cómo obtener acceso a ella a nivel local, estatal y federal.	El indicador puede monitorearse a través de la revisión de la documentación de mecanismos como la Asamblea Comunitaria (más allá de la Asamblea Ejidal) donde se demuestre que todos los vecindados y miembros de la comunidad han participado en la obtención de información, particularmente, en el desarrollo de

criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		a ella.				<p>reglamentos internos y ordenamientos territoriales utilizados para implementar el Programa REDD+ a nivel comunitario.</p> <p>No se identificó un responsable para el monitoreo de este indicador.</p> <p>El monitoreo puede llevarse a cabo a nivel comunitario, en conjunto con diversos actores como CONAFOR, gobierno estatal, y promotor comunitario</p>
	6.5.2 Los medios más eficaces de difusión de la información sobre el programa REDD+ se identifican y utilizan para cada grupo de titulares de derechos y actores.	i. Con especial atención a los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo las mujeres y personas vulnerables y/o marginadas	Proceso	Mantenido	i. Con especial atención a los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo las mujeres y personas vulnerables y/o marginadas.	<p>No existe información, estudios o encuestas previas que sean comparable con la encuesta planteada para el indicador.</p> <p>El monitoreo del indicador puede ser realizado por CDI, INDEMAYA (Yucatán), Comisión de la Etnia Maya (Quintana Roo) o aquella instancia estatal que se encargue de la atención a pueblos indígenas, a través de la aplicación de encuestas e incentivos para asegurar la participación en la encuesta.</p> <p>El incentivo será contar con información que pueda ser transmitida desde la perspectiva de interculturalidad.</p> <p>Se considera que el costo de monitorear este indicador es alto y que la frecuencia de monitoreo será bianual o trianual.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		ii. Garantizar que la información sea proporcionada de tal manera que ellos entiendan.	Proceso	Adaptado	ii. Que la información sea culturalmente adecuada y proporcionada de forma también adecuada a su realidad y visión.	<p>Las instancias encargadas de la atención a pueblos indígenas pueden realizar cuestionarios de entrada y salida antes y después de proporcionar la información a los actores; y éstas mismas pueden encargarse de monitorear.</p> <p>El incentivo será fortalecer las capacidades comunitarias e indígenas con respecto a la información del programa/estrategia REDD+</p> <p>Se considera que el costo de monitorear este indicador es bajo.</p>
	6.5.3 Las restricciones a la participación eficaz se abordan mediante el fortalecimiento de capacidades	i. Se aplica a todos los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes	Proceso	Adaptado	i. Se aplica a todos los grupos de titulares de derechos y actores pertinentes sin socavar sus derechos establecidos.	<p>El indicador debe monitorear la capacidad de tomar decisiones a nivel comunitario a través de acuerdos de asamblea comunitaria donde participen tanto ejidatarios como vecindados. No se identificó un responsable del monitoreo y se considera que el costo de monitoreo puede ser medio, alto.</p> <p>El monitoreo debe concentrarse en el fortalecimiento de las asambleas antes de los procesos de fortalecer capacidades</p> <p>Se mediría a través del incremento de participación de titulares y actores.</p> <p>Se requiere mayor información para elegir el mecanismo de toma de decisiones (asambleas comunitarias) por</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						<p>cada comunidad incluyendo grupos de pequeños propietarios, mujeres, vecindados, otros actores. Es decir, la redefinición del mecanismo de gobernanza comunitaria.</p> <p>A nivel de comunidad, el responsable de monitorear será el promotor comunitario. El incentivo será económico (para la comunidad y para el promotor). Se estima que la frecuencia será cada vez que se celebre una asamblea y que su costo será bajo</p>
		iii. Con especial atención a las mujeres y los grupos marginados y/o vulnerables.	Proceso	Adaptado	iii. Con especial atención a las mujeres y los grupos marginados y/o vulnerables afines.	<p>Se estima que no existe información, estudios o encuestas previas que sean comparable con la encuesta planteada para el indicador.</p> <p>Se puede monitorear la existencia de grupos de interés (mieleros, viveristas, milperos, usuarios de actividades REDD+) y su participación eficaz.</p> <p>Los responsables de monitorear serán SEDESOL, Secretaría de Salud, Instituto de la Mujer.</p> <p>El incentivo será que exista información que pueda ser transmitida desde la perspectiva de interculturalidad.</p> <p>La frecuencia del monitoreo será bianual o trianual</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		iv. El fortalecimiento de las capacidades es adecuado y eficaz para las necesidades de los grupos interesados.	Proceso	Adaptado	iv. El fortalecimiento de las capacidades es adecuado y eficaz para las necesidades, realidad y contexto de los grupos interesados.	<p>El indicador puede ser monitoreado por la CONAFOR a través de Promotores Comunitarios gubernamentales y no gubernamentales de forma tanto cualitativa como cuantitativa.</p> <p>Entre los elementos que se distinguen para poder medir están el número de proyectos y propuestas surgidas en la comunidad y la ampliación de la participación política.</p> <p>El costo de monitoreo se considera alto al principio pero bajo al final.</p> <p>Asimismo, se estima que el SNS deberá incluir el monitoreo de dichas capacidades, no solamente CONAFOR.</p> <p>La información a ser recopilada tendrá un carácter mayormente cuantitativo.</p> <p>Se considera que existen datos que habrá que identificar en los estudios y bases de información de las instituciones.</p> <p>El primer paso será revisar bases de datos y registros para generar la información.</p> <p>El incentivo será principalmente económico para los promotores.</p> <p>La frecuencia será anual para integrar los diferentes programas o convocatorias dentro de un año.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
						Se espera que el costo inicial sea alto pero que disminuya conforme transcurra el proceso.

Principio 7: El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales aplicables, al igual que los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
7.1 El programa REDD+ cumple las leyes locales y nacionales, así como los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país.	7.1.1 Se identifican leyes locales y nacionales, y tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país que guardan relevancia con el programa REDD+	i. Se identifican leyes locales y nacionales, y tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país que guardan relevancia con el programa REDD+	Proceso	Mantenido	i. Se identifican leyes locales y nacionales, y tratados, convenios y otros instrumentos internacionales ratificados o adoptados por el país que guardan relevancia con el programa REDD+	Se reconoce que la CONAFOR ya ha iniciado la identificación y evaluación del marco jurídico aplicable a REDD+, mismo que debiese complementarse con un análisis del marco legal aplicable de los tres Estados de la Península de Yucatán. Una vez evaluado dicho marco (siempre y cuando la revisión del mecanismo REDD+ atienda al mismo en todo momento), se puede considerar el cumplimiento de leyes nacionales y estatales, tratados y acuerdos internacionales.
	7.1.2 El Programa REDD+ reconoce y respeta los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades	i. Con especial atención a los derechos de las mujeres y las personas marginadas y/o más vulnerables.	Política	Mantenido	i. Con especial atención a los derechos de las mujeres y las personas marginadas y/o más vulnerables.	Los gobiernos de los estados debiesen realizar el monitoreo del indicador mediante el cotejo entre la interpretación legal de escritorio con lo que sucede en campo, de forma que se observen los derechos humanos en la práctica. Será de gran importancia la homologación y validación de datos en campo, así como identificación de personas marginadas y/o vulnerables, cuyos derechos se

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	locales.					<p>encuentran en mayor riesgo. La frecuencia del monitoreo será por una sola vez y se actualizará en caso de reformas.</p> <p>Se debe procurar la homologación del marco legal estatal en temas involucrados con REDD+, con especial énfasis a los derechos humanos. Para ello, se deberán considerar los costos que dichos análisis y propuestas de homologación impliquen</p>
		ii. Se aplica a los derechos humanos tal como se define en las leyes nacionales e internacionales	Política	Mantenido	ii. Se aplica a los derechos humanos tal como se define en las leyes nacionales e internacionales.	<p>Se propone que la Contraloría Social en cada Estado o la instancia que el mecanismo REDD+ defina con capacidades suficientes en el tema, revise de forma anual la aplicación de los derechos humanos en el Programa REDD+ conforme lo establecido en las leyes nacionales e internacionales. La designación de un Ombudsman REDD+ (o la figura a nivel estatal por parte de la CNDH que ya existe) pudiese contribuir a este proceso. Se reconoce que el costo de monitorear este indicador puede ser de bajo a medio, dependiendo de la capacidad existente en los Estados.</p>

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
		iii. Incluye el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, y el requisito del consentimiento libre, previo e informado en relación con la adopción de medidas legislativas o administrativas, así como otros procesos pertinentes de toma de decisiones que pueden afectarles.	Política	Mantenido	iii. Incluye el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, y el requisito del consentimiento libre, previo e informado en relación con la adopción de medidas legislativas o administrativas, así como los procesos y tiempos establecidos por las comunidades de toma de decisiones que pueden afectarles.	La CONAFOR como responsable del SNS, con el apoyo de las delegaciones estatales de la CDI puede revisar la existencia de consultas realizadas para obtener el CPLI y analizar los resultados de las mismas para determinar si se han aplicado los criterios del convenio 169 de la OIT relacionados con la representación real de los pueblos indígenas, así como el respeto a los tiempo y formas de toma de decisiones. La frecuencia del monitoreo será cada vez que se apliquen medidas REDD+ en un territorio.
	7.1.3 Se toman medidas adecuadas para garantizar que el programa REDD+ cumpla con los	i. Se aplica a las leyes locales y nacionales, así como a los tratados, convenios y otros instrumentos	Proceso	Adaptado	i. Se aplica a las leyes comunitarias , locales, y nacionales, así como a los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales identificados en 7.1.1	Se debe promover que los reglamentos internos consideren aspectos generales para el mecanismo REDD+ que protegen derechos humanos (por ejemplo en la distribución equitativa de beneficios)

Criterio	Indicador	Calificador	Tipo	Estatus	Interpretación Calificador	Consideraciones SMART
	instrumentos legales pertinentes.	internacionales identificados en 7.1.1				
		ii. Se identifican áreas de incumplimiento real o potencial mediante la aplicación de métodos de evaluación adecuados, tales como la evaluación de impacto en los derechos humanos.	Proceso	Mantenido	ii. Se identifican áreas de incumplimiento real o potencial mediante la aplicación de métodos de evaluación adecuados, tales como la evaluación de impacto en los derechos humanos.	<p>Se deben identificar temas críticos en el tema de salvaguardas para hacer la evaluación en los procesos de implementación del marco legal nacional e internacional</p> <p>CONAFOR debe hacer el análisis de estos temas críticos en colaboración con las comisiones estatales de derechos humanos y con CDI, y en su caso con la contraloría social. Se estima que este proceso debe ser continuo y permanente</p>

Conclusiones sobre la interpretación

Los miembros del Comité expresaron las siguientes conclusiones con base en los resultados del ejercicio de interpretación:

Puntos de Acuerdo

Retroalimentación al Estándar REDD+ SES

- El estándar REDD+ SES no considera el tema de la autonomía.
- El Estándar REDD+ SES es débil en lo que respecta al principio 5 referente al mantenimiento y mejora de la biodiversidad y los servicios del ecosistema por parte del programa REDD+
- El Estándar REDD+ SES tiene indicadores que van más allá de los resultados que más bien son indicadores de co-beneficios.
- En ocasiones el Estándar REDD+ SES implica que REDD+ resolverá todos los problemas de desarrollo rural. Se considera que esta expectativa es poco realista.
- Existe mucha repetición entre diversos criterios e indicadores. El Estándar podría simplificarse para facilitar el monitoreo.

Las Juntas Intermunicipales

- El PEPY no da incentivos para que los municipios participen.
- Se debe explorar oportunidades para identificar indicadores REDD+ SES en el contexto de las juntas intermunicipales
- Considerar a las juntas intermunicipales como una actividad REDD+ y realizar una interpretación sobre las mismas.
- Regionalizar los programas.

- Revisar las experiencias de las juntas intermunicipales en Jalisco para dar continuidad a la participación a nivel municipal.

Actores pertinentes y grupos vulnerables

- Es necesario definir cuáles son los grupos vulnerables a nivel comunitario.
- Se debe identificar claramente a todos los actores pertinentes, sin embargo es difícil hacer de forma realista bajo un proceso de interpretación.

Coordinación gubernamental

- La coordinación entre agencias debe mantener un balance entre integralidad y operatividad.
- El papel de los asesores técnicos es muy limitado. Facilitaría tener alguna agencia que promueva consultas y participación.

Medios de vida

- El monitoreo de medios de vida es muy costoso.
- Los medio de vida deben considerar las prácticas de autoconsumo que las sostienen.

Consentimiento previo, libre e informado

- Se deben identificar métodos para realizar CPLI bajo estándares internacionales.

La biodiversidad: prioridades y monitoreo

- No están claras las prioridades de conservación para la Península de Yucatán.
- El monitoreo la biodiversidad puede ser de alto costo.

- Los técnicos comunitarios de cada comunidad pueden realizar el monitoreo de la biodiversidad dentro de la misma e incluso ofrecer sus servicios a otras comunidades.
- Las juntas intermunicipales podrían facilitar dicho intercambio de servicios mediante el desarrollo de una red de técnicos comunitarios para monitorear la biodiversidad dentro del territorio de la junta.

Indicadores socio-ambientales regionales

- Se están monitoreando indicadores relacionados al PEPY y el Corredor Biológico para proyectos apoyados por estos programas en el 2013 a través del *Sistema de Monitoreo y Medición del PEPY*, el cual cubre varios de los principios socio-ambientales del Estándar REDD+ SES.
- Este sistema comparte la responsabilidad del monitoreo y evaluación participativa con las comunidades.
- Se deberá hacer un ejercicio para analizar dichos indicadores con respecto al estándar para identificar oportunidades de vinculación y brechas que faltan por cubrirse.

Los derechos e instituciones constitucionarias

- No estigmatizar a la asamblea ejidal.
- No hay claridad sobre “los derechos constitucionarios”. Se debe reforzar la definición en la interpretación para incluir reglas del ejido que rigen la vida comunitaria, incluyendo los derechos y beneficios de la participación de sus miembros.
- Las asambleas ejidales no son los únicos espacios de información que existen a nivel comunitarios.
- Existen otras instituciones

constitucionarias como los son los comités de educación y salud establecidos en muchas comunidades.

- Es necesario definir quiénes y cómo se pueden reconocer los derechos constitucionarios por sectores en el territorio.

Opción para definir consuetudinaria

- Asignar la responsabilidad a las juntas intermunicipales y sus equipos técnicos en dicha definición.
- Utilizar los foros comunitarios organizados por la CONAFOR en los que participan representantes agrarios por región y donde se analizan los resultados y problemáticas derivadas de los programas de apoyo gubernamental. Este espacio es de gran importancia en el monitoreo comunitario de la biodiversidad (principio 5), ya que es un espacio inter-ejidal donde se pudiese difundir información así como diseñar y evaluar programas.

Capacidades

- Se debe interpretar claramente la definición de “capacidades”. En particular, se deben especificar las capacidades:
 - **Institucionales** para sistematizar acuerdos y estructuras de gobernanza.
 - **Negociación** para fortalecer a la asamblea ejidal y los vecindados.
 - **Organizativas:** para establecer organizaciones de gobernanza.

Legal vs. Legítimo

- Debe de considerarse la diferencia entre los acuerdos legales, que determinan las relaciones de la comunidad hacia el exterior; y los acuerdos legítimos, que establecen las relaciones internas entre los miembros de la comunidad.
- De particular preocupación son las situaciones donde la Asamblea Ejidal confiere comodatos u usufructos a miembros de la comunidad para realizar actividades productivas específicas por un tiempo determinando, pero donde dichos acuerdos no son respetados debido al cambio de liderazgo del ejido, recelo, u cualquier otra razón.

Puntos de desacuerdo

La familia

- La familia no es una estructura necesariamente representativa de todos los miembros de la comunidad.
- La estructura familiar sí es un tema de respeto a la cultura maya.
- La familia debe verse como la estructura básica de producción.

LECCIONES APRENDIDAS

Gobiernos estatales y federal como motor del proceso

El apoyo gubernamental a nivel estatal y federal es fundamental en el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de los titulares de derechos, actores relevantes y sociedad civil en general sobre el entendimiento de las salvaguardas REDD+, así como su interpretación, aplicación y monitoreo.

Una estructura de gobernanza simple que incluya a los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil es la clave en el proceso de interpretación de criterios socio-ambientales relacionados con las salvaguardas de Cancún. En este sentido, el equipo facilitador debe conformarse por aquellos actores cuyas responsabilidades y atribuciones (gobiernos estatales y federal), o bien sus capacidades (experiencia directa con los potenciales beneficiarios de REDD+) sean necesarias para liderar el proceso de interpretación.

Inclusión de perspectiva de género

Es importante destacar que si bien se pretendía incluir consideraciones sobre las necesidades, problemas, capacidades y contribuciones diferenciadas de las mujeres en la metodología de los talleres, así como la convocatoria de participación a los mismos, de forma que se identificara la relevancia de género de forma transversal en la aplicación de las salvaguardas REDD+, la falta de entrenamiento del equipo consultor al respecto no lo ha permitido.

Se incluyó el tema de género en las sesiones de construcción de capacidades dirigidas a la Comunidad de Aprendizaje de la Alianza México REDD+ en la PY, gracias a la participación de WEDO y UICN quienes contribuyen con la Alianza México REDD+ en la promoción de la dimensión de género.

En este sentido, una lección aprendida es la necesidad de fortalecer a priori las capacidades de los proveedores de los talleres de sensibilización y darles las herramientas para incluir la dimensión de género en los talleres.

Participación social a través de estructuras existentes: un reto

En relación a la participación de los vocales de los CTC REDD+ estatales, si bien los presidentes de los CTCs se han comprometido con el proyecto piloto y han generado los espacios necesarios para construir capacidades sobre las salvaguardas REDD+ en el contexto de los CTCs, en los casos de Yucatán y Campeche la mayor parte de los vocales no asistieron a los talleres. Asimismo, en los talleres de Bacalar y Munha el tiempo programado para realizar los talleres fue reducido debido a que los CTC tenían más asuntos en sus agendas, quedando claro que el tema de salvaguardas no es aún una prioridad en ningún CTC y seguirá compitiendo por la atención de los consejeros.

En este sentido, la lección aprendida a través del taller realizado en Campeche es que deben realizarse talleres sin que existan otros temas en la agenda de forma que los participantes enfoquen su atención a las salvaguardas REDD+.

Convocatoria para la instauración del Comité REDD+ SES

La lección aprendida en cuanto a la difusión de la convocatoria consiste en que de haber realizado invitaciones directas a todas las personas y organizaciones de la base de datos inicial probablemente se hubiesen recibido más postulaciones en el tiempo establecido inicialmente. Se concluyó que las invitaciones generalizadas y la publicación en páginas web no son canales efectivos para llegar a los diversos actores clave a los que se quiso llegar.

La definición del alcance de la interpretación REDD+ SES es un reto al encontrarse REDD+ en una fase de preparación

En México, como en otros países, REDD+ se encuentra en su fase preparación. La interpretación del estándar REDD+ SES para su aplicación en la Península de Yucatán enfrentó retos importantes debido a los tiempos en los que se encuentra el proceso de definición de estrategias REDD+ en la región, así como el proceso de construcción de los diversos sistemas y mecanismos necesarios para la implementación de REDD+ a nivel nacional y regional.

Adicionalmente, el carácter de pilotaje de los programas gubernamentales vinculados a REDD+ (como son el caso del PEPY, y el FIP 3 y 4) dificulta la definición de un alcance claro para REDD+ y

por lo tanto la aplicación y monitoreo de las salvaguardas.

Por otro lado, la definición del alcance de REDD+ a nivel nacional establecida en la ENAREDD+, el cual incluye el ordenamiento integral del territorio para fomentar el desarrollo rural sustentable, dificulta en esta fase de preparación, el establecimiento de límites claros para las actividades REDD+, complicando consecuentemente la aplicación y monitoreo de salvaguardas REDD+.

Alto costo para fomentar la participación social y para mantener un Comité REDD+ SES de forma permanente

Mantener un Comité de estándares REDD+ SES es por ahora muy costoso para la PY hasta que no se avance en las estrategias REDD+ a nivel estatal y nacional, sin embargo este tema puede manejar a través de vocales de salvaguardas en cada uno de los CTCs REDD+ quienes pudiesen ser miembros del Comité REDD+ SES. Adicionalmente, resulta costoso fomentar la participación social de los diferentes grupos de interés de la península en estos procesos.

Monitoreo de indicadores socio-ambientales vinculados a las salvaguardas REDD+

El monitoreo de indicadores particulares para la aplicación de salvaguardas REDD+ SES es viable, sin embargo se requieren recursos económicos suficientes para realizar un monitoreo de todos los proyectos apoyados bajo los programas gubernamentales vinculados a REDD+

Una estrategia que ha sido exitosa consiste en invertir en el fortalecimiento de capacidades de monitoreo comunitario para identificar la aplicación de criterios ambientales, estas capacidades pueden también incluir aspectos sociales relacionadas a las salvaguardas REDD+ SES. Dicha estrategia no sólo podría reducir el costo del monitoreo de salvaguardas en campo, también fortalecería las capacidades de gobernanza de las comunidades y ejidos.

Es necesario identificar las estructuras de gobernanza local más representativas de los distintos usuarios de los recursos naturales y el territorio, incluidos tanto ejidatarios como vecindados, u otros usuarios del territorio. Esto es de gran importancia en el otorgamiento de CPLI y la distribución de beneficios del Programa REDD+.

Asimismo, es fundamental contar con una visión integral de manejo del territorio que involucre a todas las actividades desarrolladas en el

mismo, así como todos los actores que hacen uso del territorio y sus recursos, independientemente de que tengan la titularidad legal de las tierras. En este sentido, el conjunto de programas gubernamentales y proyectos promovidos por actores sociales e inversionistas privados vinculados a REDD+ deben responder a dicha lógica de integralidad.

Debe fomentarse el monitoreo inter-ejidal o inter-comunitario como una estrategia para construir capacidades de monitoreo a nivel comunitario y abaratar los costos de monitoreo y aplicación de las salvaguardas REDD+.

La participación de titulares de derechos y actores relevantes a lo largo del ciclo de gestión: necesidad de presupuesto

El nivel de participación exigida en el estándar REDD+ SES depende mucho de la capacidad de las estructuras de gobernanza existentes a nivel local. Particularmente el principio 6 y sus criterios sostienen la importancia de la participación de titulares de derechos y actores relevantes a lo largo del ciclo de gestión de los programas vinculados a REDD+. Dicha participación es imposible de lograr sin contar con los recursos económicos y humanos necesarios.

Integración de las salvaguardas REDD+ y sus indicadores en los sistemas de medición y monitoreo existentes

Existen diversos sistemas de monitoreo enfocados a evaluar el desempeño de programas gubernamentales vinculados a REDD+. Con el objeto de ahorrar recursos y simplificar los sistemas de gestión es necesario incluir el monitoreo de indicadores que permitan determinar la aplicación de salvaguardas REDD+ por dichos programas.

Por ejemplo, existe la oportunidad de integrar a las Estrategias Estatales de Biodiversidad los indicadores del principio 5 del estándar REDD+ SES. En este sentido, la CONABIO debiese ser responsable de dicha integración.

De igual forma, si bien las delegaciones de la CONAFOR y CONABIO en Yucatán han establecido un sistema de medición y monitoreo para el PEPY para medir el desempeño del programa en el Estado; existe la oportunidad de incluir también indicadores de línea base y fugas, así como indicadores de gobernanza dentro de los ejidos. Los indicadores REDD+ SES interpretados para la Península de Yucatán

pueden servir como insumo para fortalecer este sistema en Yucatán, así como fomentar la ampliación del mismo a Campeche y Quintana Roo.

SIGUIENTES PASOS

A partir de las 3er y 4ª sesiones del Comité, se determinaron los siguientes hitos en materia de seguimiento y continuidad del proceso:

- Las y los miembros del Comité se comprometen a mantenerse informados sobre el proceso del Sistema Nacional de Salvaguardas y vislumbrar de qué manera pueden aportar a dicho proceso.
- Los CTCs de la PY están interesados en que se integre un vocal de salvaguardas por Estado.
- Se prevé la creación de un Comité de Salvaguardas Estatal para cada una de las entidades de la PY.
- Los miembros del Comité buscarán la manera de mejorar y fortalecer al PEPY en materia de salvaguardas sociales ambientales, iniciando con una estrategia de sensibilización que incluye la realización de foros y talleres a fin de incluir aspectos de evaluación y monitoreo para el año próximo en dicho Programa.
- El Comité REDD+SES de la PY se consolida como una figura única para velar por el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. Para ello, se considera necesario formalizar al Comité mediante una carta de intención o minuta, y plantearse objetivos claros y sencillos para el corto y mediano plazo.
- El Comité REDD+SES PY buscará estrechar y mantener la relación con CONAFOR a fin de crear sinergias en el tema tanto a nivel nacional como regional y local.
- Una de las primeras tareas *a posteriori* del Comité será la elaboración de un documento de posición sobre el papel del Comité en la ENAREDD+ (Declaración de Derechos)
- Las y los miembros del Comité se comprometen a mantener dicho órgano aunque no existan fondos por el momento para facilitar sus reuniones. Se buscarán mecanismos de coordinación no presenciales (grupo en google, Dropbox, etc.)
- Se propone el establecer un Observatorio de Salvaguardas Sociales y Ambientales de la PY
- El Comité podría comenzar por tener injerencia en las estrategias REDD+ estatales, ya que particularmente el capítulo de salvaguardas requiere de fortalecimiento.
- Se considera que la versión actual de la ENAREDD+ aún no contiene información compatible en materia de salvaguardas, por lo que se espera que el Comité REDD+SES haga

recomendaciones en la materia a CONAFOR.

- Los miembros del Comité que también forman parte de los CTCs retroalimentaran al resto de los integrantes sobre el proceso y sus conclusiones.
- Se propone presentar el Comité REDD+SES a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y al CTC REDD+ regional (que aún no ha sesionado)
- Considerando que la iniciativa REDD+SES tiene experiencia en proveer de financiamiento para apoyar procesos locales, se buscará establecer contacto con Aurelie Lhumeau, representante de REDD+ SES, para ver de qué forma puede apoyar la continuidad del Comité REDD+SES PY.
- Se propone organizar una reunión regional o estatales para presentar el documento final de la interpretación a actores clave relacionados con REDD+.









REFERENCIAS

Recomendaciones para el diseño de un SNS para REDD+ en México. CONAFOR.

Cuaderno de Trabajo de Salvaguardas. CONAFOR. 2014

Estándares Sociales y Ambientales para REDD+. Versión 2. 10 de septiembre de 2012. REDD+SES. Disponible en:

http://www.reddstandards.org/index.php?option=com_eywafm&task=cat_view&gid=18&Itemid=185

REY DANIELA, “Guía para comprender e Implementar las salvaguardas REDD”. Disponible en:

<http://www.clientearth.org/reports/guia-para-comprender-e-implementar-las-salvaguardas-de-redd-de-la-cmnucc.pdf>

Programa Especial para la Conservación, Restauración y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán (PEPY)

Proyecto 3 del Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés). FIP, “Programa de Inversión Forestal. Plan de Inversión”, (México, 2013). The World Bank, Financiera Rural, Banco Interamericano de Desarrollo, (CONAFOR, 2011).

ER-PIN, “Forest Carbon Partnership Facility (FCPF) Carbon Fund. Emission Reductions Program Idea Note (ER-PIN)”, (México, 2014). Disponible en:

<https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2014/February/Mexico%20ER-PIN%20CF9%20English.pdf>

Estrategia Regional de Adaptación ante el Cambio Climático de la Península de Yucatán.

Programa Regional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+) en la Península de Yucatán

Visión de México sobre REDD+. Hacia una Estrategia Nacional. Semarnat, Conafor, 2010.

Estrategia Nacional para REDD+, “Borrador”, Comisión Nacional Forestal, México, Abril 2014.



www.alianza-mredd.org

ALIANZA MÉXICO PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN

